





Distr. GENERAL

PNUMA/CMS/Conf. 8.10 31 de octubre del 2005

**ESPAÑOL** 

**ORIGINAL: INGLES** 

OCTAVA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Nairobi, 20 al 25 de noviembre del 2005 Punto 14 (b) de la agenda

# EXAMEN DE LOS ACUERDOS CONCERTADOS O EN DESARROLLO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO IV

(Documento preparado por la secretaría)

## **Panorama**

- 1. El Artículo VII, párrafo 5(b), de la Convención requiere que la Conferencia de las Partes (COP) examine en cada una de sus reuniones los avances logrados en materia de conservación de las especies migratorias, especialmente aquellas que figuran en los Apéndices I y II. En acuerdo con el Artículo IX de la CMS, párrafo 4(h), y la Resolución 3.5 de la COP (Ginebra, septiembre de 1991), la secretaría presenta a continuación un informe consolidado que rinde cuenta de las medidas tomadas bajo el Artículo IV de la Convención para desarrollar y concertar Acuerdos. Desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, se han hecho importantes avances en la negociación y concertación de Acuerdos y la aplicación de los existentes.
- 2. La parte I de este informe presenta algunas consideraciones generales sobre el desarrollo y servicio de los acuerdos.
- 3. La parte II de este informe examina los acuerdos Artículo IV ya concertados, pero se concentra sólo en cinco de los seis Memorandos de entendimiento (MdE), aquellos cuyos servicios de secretaría son suministrados por la Secretaría CMS. Se presentan por separado breves informes de los Acuerdos que disponen de sus propias secretarías permanentes o interinas, por parte de sus respectivas secretarías, que se harán por escrito o verbalmente ante la COP. Las secretarías de los Acuerdos que han suministrado un informe escrito son:
- Acuerdo sobre la conservación de las focas del mar de Wadden (PNUMA/CMS/Inf. 8.14.2);
- Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos de los mares Báltico y del Norte (ASCOBANS) (PNUMA/CMS/Inf. 8.14.1);
- Memorando de entendimiento sobre la conservación y la gestión de las tortugas marinas y de su hábitat en el Océano Índico y el sudeste de Asia (IOSEA) (PNUMA/CMS/Inf. 8.14.3); y
- Acuerdo sobre la conservación de los albatros y petreles (ACAP) (PNUMA/CMS/Inf. 8.14.4).
- 4. La parte III de este informe se refiere a los acuerdos Artículo IV en desarrollo.
- 5. Los aspectos estratégicos relativos a los Acuerdos que ya se han concertado figuran en el documento PNUMA/CMS/Conf. 8.25.

# Parte I – Consideraciones generales sobre el desarrollo y el servicio de los Acuerdos y los aspectos financieros conexos

- 6. La Conferencia de las Partes ha reconocido que los Acuerdos, y los Memorandos de entendimiento (MdE), representan una de las herramientas fundamentales de la Convención, fortaleciendo sus disposiciones en materia de desarrollo de Acuerdos en los Artículos IV y V.
- 7. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP7) dio instrucciones claras para continuar con el desarrollo de acuerdos. A la fecha, seis Acuerdos y siete Memorandos de entendimiento han entrado en vigencia. Como lo indica el siguiente informe, un proyecto de acuerdo está en desarrollo y debe finalizarse cuanto antes (Avutarda Hubara), un proceso CMS está en realización y consiste en la adopción del Plan de acción para el corredor aéreo de Asia Central y de una opción legal e institucional que apoye su aplicación. Además, al menos seis MsdE se encuentran en distintas etapas de desarrollo. MsdE para el antílope saiga y para las poblaciones del elefante africano de África Occidental se pondrán a la firma durante la COP8.
- 8. El apoyo prestado por la Convención a estas iniciativas ayuda no sólo a la especie en cuestión sino que demuestra el compromiso de la Convención con el país o la región donde se aplicará dicho instrumento. El desarrollo de Acuerdos y el efectivo servicio de los mismos mejora la imagen de la Convención en tanto que marco de índole práctica orientado hacia actividades concretas; y sirve para atraer nuevas Partes a la familia CMS mediante su participación en los Acuerdos, lo que permite esperar su plena adhesión a la CMS en el futuro.
- 9. Se ha dispuesto de fondos limitados en el ultimo trienio para el desarrollo de acuerdos, bajo la línea 3310 del presupuesto (desarrollo de acuerdos), principalmente mediante retiros, autorizados por la COP, de los excedentes del Fondo fiduciario, aprovechando la situación aventajada del Fondo fiduciario en años recientes. Las reuniones subsiguientes de los estados de la zona de distribución del MdE han sido sufragadas con fondos provenientes de ítems específicos del presupuesto reglamentario de la CMS.
- 10. Se acepta en general que la secretaría de la CMS actúe gratuitamente como secretaría para los MsdE desarrollados bajo los auspicios de la CMS, con excepción del MdE para las tortugas marinas del Océano Índico y del sudeste de Asia. En la medida en que aumenta el número de MsdE, la secretaría de la CMS intensifica su asociación con organizaciones colaboradoras para que la apoyen en la organización de reuniones con estados del área de distribución y en el suministro de documentación técnica. Ello se ha sufragado generalmente con fondos del ítem correspondiente del presupuesto reglamentario de la CMS.
- 11. Además, con el fin de asegurar que el MdE y sus correspondientes planes de acción se realicen de modo efectivo, la secretaría de la CMS desarrolla desde hace algún tiempo la teoría y la praxis de coordinadores externos de los MsdE, con muchas de dichas organizaciones asociadas que colaboran en la empresa, para los que la CMS continua suministrando los servicios de secretaría. Ello cumple con la Resolución 7.7 de la COP7, que instaba a "la secretaría a continuar explorando las asociaciones con las organizaciones interesadas especializadas en la conservación y gestión de especies migratorias con el fin de ofrecer servicios de secretaría para determinados MsdE" (Resolución 7.7 de la COP7, para. 1(c)). Un coordinador, al menos parcial, sería de ayuda para desarrollar proyectos en toda la zona de distribución, así como proyectos a escala nacional que requieran cooperación internacional para sufragarlos; apoyar las reuniones periódicas de los estados de la zona de distribución; y llevar a cabo actividades de comunicación amplias para incrementar el conocimiento del público y compartir la información.
- 12. El único coordinador financiado hasta el momento, en parte con el Presupuesto CMS, corresponde al MdE para la grulla siberiana.. Esta actividad se ha financiado bajo el ítem 2253 del presupuesto (Medidas de aplicación), y fue asimismo apoyada retirando fondos del excedente del Fondo fiduciario.

- 13. El desarrollo de acuerdos no es algo simple ni fácil. Muchas veces la secretaría se encuentra en una situación pasiva, pendiente a menudo de distintas variables, sobre pocas de las cuales tiene algún control. Este es especialmente el caso cuando un Estado del área de distribución, que es Parte, puede desear dar inicio a un proceso, pero carece de los recursos financieros y de otros necesarios para liderarlo independientemente. Ejemplo de esta situación muy común lo ofrece el tiburón ballena.
- 14. Muchas veces la secretaría ha encontrado dificultades para ofrecer el apoyo necesario y la decisión se ha tomado teniendo en cuenta, entre otros aspectos: (a) si la actividad responde a un pedido de la COP o bien a otros requisitos de procedimiento (tales como una acción concertada o en cooperación); (b) si la actividad dará apoyo a una actividad que ya existe en la CMS; y (c) el grado de compromiso preexistente dentro de la CMS.
- 15. Como se indica en otros documentos ante la COP relativos a asuntos de presupuesto, no es probable que la COP8 pueda utilizar excedentes del Fondo fiduciario para prestar apoyo adicional al desarrollo de acuerdos y servicios al área operativa, como en el pasado. Será necesario considerar otras fuentes de financiación para sufragar dichas actividades en el próximo trienio.
- 16. La secretaría solicita que las Partes examinen detalladamente el desarrollo de acuerdos y de servicios, en particular a la luz del proyecto de Plan estratégico para 2006-11. Entre otras cosas, las Partes deberían hallar soluciones en materia de financiación de esta actividad, y de (1) las reuniones para desarrollar Acuerdos/MsdE; (2) la subcontratación de las actividades de coordinación de MsdE; (3) de las reuniones periódicas de los estados de la zona de distribución del MdE.
- 17. En los informes que siguen, la secretaría ha indicado cuál es, en su opinión, el nivel de prioridad que la Convención debería otorgar a cada iniciativa descrita, junto con cuál de las cuatro simulaciones sugeridas del Presupuesto CMS, si cabe, dispondría de los recursos financieros para la iniciativa.

## Parte II - Examen de los acuerdos ya concertados en virtud del Artículo IV

18. Esta parte comenta los cinco Memorandos de entendimiento ya concertados para los que la secretaría de la CMS suministra servicios de secretaría.

# Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para la grulla siberiana - 1993

- 19. El Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para la grulla siberiana se concertó bajo los auspicios de la CMS en 1993 y fue el primer instrumento de ese tipo que se consideró como un Acuerdo bajo el Artículo IV de la CMS (4). Inicialmente referido a las poblaciones occidentales y centrales, en gran peligro, de las grullas siberianas, que migran entre las zonas de cría de Siberia Occidental y los sitios de hibernación en Irán y la India, respectivamente, el alcance del MdE se extendió en 1998 para abarcar a la mayor población oriental, que hiberna en el lago Poyang en la China, y corresponde a más de un 95% de los individuos de la especie.
- 20. El MdE para la grulla siberiana cuenta ahora con diez estados signatarios: Azerbaiján, China, India, República Islámica de Irán, Kazajstán, Mongolia (el más reciente), Pakistán, Federación Rusa, Turkmenistán y Uzbekistán. Al momento de redactar este documento, la secretaría de la CMS coordina con el gobierno de Afganistán la confirmación de su intención de firmar el MdE durante la COP8.
- 21. La quinta reunión de los estados de la zona de distribución de la grulla siberiana fue organizada en nombre de la CMS por la International Crane Foundation (ICF) por intermedio del coordinador CMS/ICF para el corredor para la grulla siberiana, en cooperación con el All Russian

Research Institute for Nature Protection (ARRINP) y el grupo de trabajo para las grullas de Eurasia (CWGE), en Moscú, Federación Rusa, en abril de 2004. (Las cuatro reuniones anteriores se celebraron en Moscú, Federación Rusa, Bharatpur, India, Ramsar, República Islámica de Irán, y Baraboo, Wisconsin, Estados Unidos, entre 1995 y 2001.) La reunión aprobó los planes de conservación revisados para las poblaciones occidentales, centrales y orientales.

- 22. Resulta fundamental reducir la alta presión de la caza para permitir la recuperación, tanto de las poblaciones occidentales como centrales, que han colapsado en las últimas dos décadas. La quinta Reunión identificó las estrategias necesarias para hacer respetar los reglamentos de caza y para mejorar las técnicas para educar a los cazadores. Los esfuerzos en estos corredores se concentrarán asimismo en los métodos innovadores de reintroducción, tales como el uso de aeronaves ultralivianas y planeadores.
- 23. Alienta saber que una grulla siberiana criada en cautiverio fue liberada con éxito, por primera vez, en la zona de hibernación en Irán. Se pudo seguir la migración del ave por telemetría satelital hasta Dagestán, donde la señal se interrumpió. Recientemente se han hallado nuevos sitios importantes de migración en ambos países. Durante la reunión, los colegas de Afganistán, Irán y Turkmenistán acordaron desarrollar una investigación conjunta para identificar posibles sitios alternativos de hibernación en sus zonas fronterizas.
- 24. Los participantes presentaron con entusiasmo varios programas creativos destinados a difundir los conocimientos ante el gran público e interesar a las comunidades locales. En varios países se efectuaron celebraciones muy exitosas e inspiradoras del Día de la Grulla, entre 2002 y 2004 (y se han continuado en 2005).
- 25. Con un número de unas 3,000 aves, la población oriental remanente en la China es mucho más numerosa que las otras dos. Conteos invernales recientes en el lago Poyang hacen pensar que la población sea tal vez de unas 4,000 aves. Bajo el proyecto PNUMA-GEF de humedales para la grulla siberiana (véase el doc. PNUMA/CMS/Conf. 8.23), la protección se ha expandido a 15 estaciones condales de protección alrededor de la gran cuenca del lago Poyang. Un equipo de hidrólogos proyecta ocuparse de las gestión de los aspectos hídricos de las zonas de reposo de la migración en el nordeste de China, que comprende las reservas naturales nacionales de Zhalong y Xiangha.
- 26. Las actividades de coordinación bajo el MdE se han reforzado de modo importante con el nombramiento en 2002 de un funcionario dedicado al corredor para la grulla siberiana (SCFC), basado en Moscú. Dicho SCFC se financia conjuntamente por la CMS y ICF (mediante el proyecto PNUMA-GEF de humedales para la grulla siberiana) y es el primero establecido por la CMS para un MdE: lo aprendido en esta ocasión se ha aplicado a los esfuerzos de la CMS y de sus interlocutores para crear puestos para coordinadores para otros MsdE.
- 27. Las responsabilidades que incumben al SCFC son muy variadas. Entre las mismas figuran: (a) mejorar las actividades de coordinación en el corredor para las poblaciones occidentales y centrales de las grullas siberianas, que incluyen la comunicación regular electrónica de avistamientos y de informes, así como la publicación de la hoja de informes sobre la grulla siberiana en inglés y ruso; (b) la coordinación con la Red de los sitios de grullas del nordeste de Asia; (c) la información a todas las partes interesadas: cazadores, pescadores, leñadores, compañías de gas y petróleo, agencias gubernamentales, gran público y escolares; (d) el apoyo por parte de los gobiernos nacionales, locales y regionales; y (e) obtención, gestión, y diseminación de datos. El SFFC debe asimismo confirmar la información sobre la ubicación de las áreas de cría de la grulla siberiana, las de veraneo de los individuos jóvenes, las de descanso en la migración y las de hibernación, y debe colaborar en la organización de las reuniones periódicas del MdE de los estados del área de distribución. El SCFC presta asimismo apoyo a la organización de la reunión destinada a aprobar la Red de sitios en Asia Central y Occidental propuesta para la grulla siberiana (y otras aves acuáticas) (WCASN).

- 28. La reunión de WCASN tuvo por cometido establecer las bases para una Red internacional de sitios de importancia para la conservación y recuperación de las grullas siberianas en Asia Central y Occidental. La Red de sitios se establecerá en el marco del MdE y se acordó, en principio, en la cuarta Reunión de la estados de la zona de distribución . Dicha red abrirá el camino para otra, más amplia, de sitios para todas las aves acuáticas, en el Plan de acción del corredor aéreo de Asia Central destinado a conservar las aves acuáticas migratorias y su hábitat (véase abajo).
- 29. Nueve estados de la zona de distribución de la grulla siberiana estuvieron representados en la reunión de la WCASN, ocho de los cuales son signatarios del MdE de la CMS, celebrada en Nueva Delhi el 13 de junio de 2005. La reunión, acogida por el gobierno de la India, fue organizada por la CMS, con la colaboración y ayuda técnica de la International Crane Foundation y de Wetlands International.
- 30. Construyendo sobre las bases brindadas por un grupo de trabajo que funcionó entre los periodos de sesiones, los participantes conceptualizaron los fundamentos para la Red de sitios, propusieron criterios para las propuestas y la selección de los sitios y establecieron un comité de examen interino.
- 31. La Red de sitios se coordinará con las iniciativas relacionadas, entre las que se cuentan el Proyecto de corredor aéreo de Asia Central, la Red de sitios para las grullas del Nordeste de Asia, el Proyecto de acuerdo GEF para las aves acuáticas africanouroasiáticas, y el Proyecto GEF Econet en Asia Central. También se coordinará con los esfuerzos de la CMS para aprobar y aplicar el Plan de acción del corredor aéreo de Asia Central para conservar las aves acuáticas migratorias y su hábitat.

Entre los aspectos pendientes, relativos a la continuación de la aplicación exitosa del MdE, para los cuales se solicita la orientación de la Conferencia de las Partes, se cuentan:

(1) Suministrar aproximadamente 1/3 de la financiación para el puesto del coordinador del corredor para la grulla siberiana y apoyar las actividades conexas (aproximadamente 15,000 dólares de Estados Unidos por año) en 2007 y 2008; y

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3

(2) Financiar el presupuesto reglamentario de la CMS para dos reuniones de los estados del área de distribución, cuyo costo se estima en aproximadamente 48,000 dólares en 2006 y 50,000 en 2008.

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3

# Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para el zarapito de pico fino - 1994

32. El zarapito de pico fino figura en el Apéndice I de la CMS y es una especie para acción concertada. El MdE sobre el zarapito de pico fino entró en vigencia el 10 de septiembre de 1994. Tanto el MdE como el Plan de acción han sido creados para conservar una de las aves menos comunes del mundo. Desde su adopción, ha sido firmado por 18 de los 30 estados de la zona de distribución (Italia fue el signatario más reciente, en el año 2000). La secretaría de la CMS, BirdLife International y el International Council for Game y Wildlife Conservation (CIC) han asimismo firmado el MdE en tanto que organizaciones dispuestas a cooperar. El zarapito de pico fino figura también en el Apéndice I de AEWA, pero sigue siendo responsabilidad de la CMS hasta tanto su transferencia a la AEWA resulte institucionalmente posible y, al mismo tiempo, se pueda asegurar que se preste atención

prioritaria a su situación de conservación. El proceso de transferencia finalizaría de común acuerdo, y la CMS mantendría un papel de supervisión.

- 33. En 1997, el Consejo Científico de la CMS estableció un grupo de trabajo para el zarapito de pico fino como parte de una acción concertada para la especie. BirdLife International suministró los servicios de secretaría para el grupo, en nombre de la CMS, y bajo contrato con ella, hasta 2002 y continúa siendo responsable de la supervisión del grupo de trabajo. Dicho grupo presentará un informe al Consejo Científico en su décimo tercera reunión. Los aspectos notables de su labor desde 2002 figuran en el documento CMS/ScC.13/Doc.11.
- 34. Como parte de su mandato, el grupo de trabajo dio fin a una nueva versión de un Plan de acción, en 2002, que adhiere al modelo CMS e incorpora los nuevos conocimientos que han surgido en el curso de la acción concertada, así como los resultados de una reunión de expertos en Kiev en 2001. La secretaría de la CMS espera circular el Plan de acción a los estados de la zona de distribución para recabar comentarios de aquí a poco.

## Acción solicitada:

Entre los aspectos pendientes, en relación con la aplicación continuada del MdE sobre el zarapito de pico fino, para los cuales se solicita la orientación de la Conferencia de las Partes, figura la prioridad relativa que se debería dar en el próximo trienio a:

- (1) la revitalización del MdE en virtud del nuevo Plan de acción consolidado;
- (2) la conveniencia de transferir la responsabilidad de dirigir el MdE a AEWA y las implicaciones en materia de costos vinculadas a dicha decisión;
- (3) el apoyo financiero de aproximadamente 10,000 dólares para las actividades de coordinación relacionadas con la finalización del Plan de acción consolidado; y
- (4) la prioridad que debe darse a la primera reunión de los estados de la zona de distribución en 2008, cuyo costo para el presupuesto reglamentario se estima en aproximadamente 67,000 dólares.

Prioridad: Alta

**Presupuesto CMS, Simulación**: 3 (finalización del Plan de acción); 4 (Reunión de los estados del área de distribución)

# Memorando de entendimiento sobre la conservación y la gestión de la población centroeuropea de la avutarda - 2000

- 35. La avutarda figura en el Apéndice I de la CMS y fue recomendada para la acción concertada por la Resolución 4.2 de la COP de la CMS. La Recomendación 6.4 de la COP de la CMS indicó la voluntad de Hungría de presidir un grupo de trabajo y de España para asumir la vicepresidencia. Asimismo, solicitó a los estados de la zona de distribución disponer, en el grupo de trabajo para la *Otis tarda*, las medidas necesarias para llevar a la práctica, si corresponde, un MdE dentro del marco de la acción concertada.
- 36. El MdE sobre la avutarda fue puesto a la firma el 27 de junio de 2000 y entró en vigencia el 1 de junio de 2001. Doce de los dieciséis estados de la zona de distribución y tres organizaciones participantes (BirdLife, CIC, la secretaría de la CMS y UICN) han firmado el instrumento desde entonces.

37. La primera Reunión de los estados signatarios concluyó exitosamente el 17 de septiembre de 2004 con la adopción de un Programa internacional de trabajo a plazo medio (MTIWP) en apoyo de la aplicación del plan de acción del MdE. Los representantes de diez de los diecisiete estados de la zona de distribución, junto con especialistas de varias instituciones científicas y no gubernamentales asistieron a la reunión en Illmitz, Austria.

38. El simposio de dos días de expertos en la avutarda de toda Europa y parte de Asia precedió la reunión, los días 14 y 15 de septiembre de 2004, y contó con la presencia de más de setenta expertos y funcionarios, quienes ofrecieron importantes contribuciones científicas, tales como información sobre la situación de conservación de la avutarda en toda Europa. Se estima que la población europea total

es de entre 35,600 y 38,500 individuos.

39. Ambas reuniones se celebraron en el Centro de Información del Parque nacional Neusiedler See, gracias a la hospitalidad del Ministerio para la agricultura, bosques, medio ambiente y gestión hídrica de Austria y del Parque Nacional de Neusiedler See. Ambos colaboraron en la organización

del simposio, a los que se agregó la CMS para preparar la reunión del MdE.

40. Amén de adoptar el nuevo MdE MTIWP que será de ayuda en la coordinación de los proyectos internacionales en la zona del acuerdo, la Reunión estableció un formato de informe nacional que usarán los signatarios en las reuniones futuras para medir el nivel de aplicación del MdE. La Reunión acordó asimismo expandir el alcance geográfico del MdE y sentó las bases para invitar a Italia, a la Federación Rusa y a Serbia y Montenegro a adherir al MdE y firmarlo en la próxima

reunión de los estados signatarios, que se celebrará en 2007.

41. Como resulta muy alentador, tras la primera Reunión de los estados de la zona de distribución, la secretaría de la CMS ha sido informada sobre tres proyectos europeos LIFE recientemente aprobados en apoyo de las poblaciones reproductoras en la zona central del continente: Austria (€ 7.0

millones); República Eslovaca (€ 500,000); y Hungría (€ 3.5 millones).

42. En octubre de 2005, el Ministerio de agricultura, bosques, medio ambiente y gestión hídrica de Austria ofreció dar apoyo financiero para sufragar parte de los costos del coordinador para el MdE por un periodo de un año (desde fines de 2005) con una posibilidad de prolongación. Entre otras actividades, el coordinador daría apoyo a la implementación del MTIWP. BirdLife International ha

aceptado actuar como coordinador.

Acción solicitada:

Entre los aspectos pendientes vinculados a la continuación de la aplicación del MdE para la avutarda, para los cuales se solicita la orientación de la Conferencia de las Partes figuran:

(1) la financiación del coordinador en 2007 y 2008, cuyo costo se estima en aproximadamente € 29,020 y € 27,050 respectivamente; y

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 4/Externo

(2) la financiación de la próxima reunión de los estados signatarios en 2007, cuyo costo se estima en 50,000 dólares, aproximadamente;

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3

7

Memorando de entendimiento sobre las medidas de conservación para las tortugas marinas de la costa atlántica de África -1999

43. El MdE para las tortugas marinas de la costa atlántica de África se concertó bajo los auspicios de la CMS en Abidján, Côte d'Ivoire, en mayo de 1999 y los estados de la zona de distribución adoptaron un plan de conservación exhaustivo vinculado al Memorando en 2002. La reunión de 2002 acordó asimismo el contenido y el formato para los informes nacionales, que refleja los del Plan de conservación. También avanzó en el desarrollo de una estrategia para identificar posibles fuentes de financiación para la conservación de las tortugas marinas, provenientes de una amplia gama de donantes locales, nacionales e internacionales. La Declaración de Nairobi, adoptada al concluir la reunión de 2002, sienta las bases para la

ulterior aplicación concertada del MdE.

44. Desde 2002, la secretaría de la CMS investiga con ahínco el mejor modo de apoyar la ejecución del MdE. En 2005 se dio un gran salto al lograrse un acuerdo entre la CMS, Senegal, que ya suministra los servicios para la secretaría interina del programa ambiental de la New Partnership for Africa's Development (SINEPAD), y la División de convenciones ambientales del PNUMA

(PNUMA-DEC), con el fin de establecer una oficina de coordinación para el MdE en Senegal. La

CMS y el PNUMA darán apoyo financiero, y Senegal contribuciones en especies por un lapso de

hasta tres años.

45. En la tercera Reunión de las Partes de AEWA, en Dakar, en octubre de 2005, se firmó un Memorando de cooperación entre la secretaría de la CMS y el Ministerio del medio ambiente de

Senegal. Sus actividades requerirán el desembolso de 150,000 dólares durante el próximo trienio, para lo cual la CMS y el PNUMA-DEC suministrarán 75,000 dólares cada uno. El MdC dará apoyo a la realización de los siete aspectos principales, entre los que figuran (1) el nombramiento por Senegal de un coordinador y un asistente para el MdE, alojados dentro de SINEPAD, y (2) el lanzamiento de diversas actividades para la conservación y el uso duradero de las tortugas marinas en los estados de la

zona de distribución. Actualmente existen cuatro asociados que han comprometido fondos para sufragar el MdE: CMS, PNUMA-DEC, la oficina regional del PNUMA para África y la Convención

de Abidján bajo el Programa de mares regionales del PNUMA.

46. La contribución de la CMS para 2006 provino del presupuesto 2005. Su contribución para

2007 (\$ 25,000) y 2008 (\$ 25,000) provendrá del presupuesto reglamentario.

Acción solicitada:

Entre los puntos pendientes relativos a la continuación de la aplicación del MdE sobre las tortugas marinas de la costa atlántica africana, para los que se solicita la orientación de la Conferencia de las Partes, figuran:

(1) los arreglos de coordinación para el MdE en 2007 y 2008; y

**Prioridad**: muy alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3

(2) la próxima reunión de los estados de la zona de distribución, prevista para 2007 con un costo

de 82,000 dólares aproximadamente.

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 4

Memorando de entendimiento sobre la conservación y la restauración del ciervo de Bujara - 2002

47. El ciervo de Bujara (*Cervus elaphus bactrianus*), cuya inclusión se propone en los Apéndices I y II de la CMS, corre un riesgo de extinción debido a las amenazas provocadas por el hombre. La

8

regulación artificial del régimen hídrico de los principales ríos en cuyas márgenes reside, la destrucción del hábitat, así como la caza ilegal y furtiva son las razones principales de la alarmante disminución de la especie. Históricamente su área de distribución incluye todos los valles fluviales de Amudaria y Syrdaria y todas sus cuencas fluviales. En un momento dado, sólo sobrevivían aproximadamente 350 a 450 animales, repartidos en unas pocas poblaciones en zonas delimitadas.

- 48. Los ministros para el medio ambiente de Kazajstán, Tayikistán y Turkmenistán, reunidos en Dushanbé, Tayikistán, concertaron y firmaron el MdE para el ciervo de Bujara el 16 de mayo de 2002. WWF International, el International Council for Game and Wildlife Conservation (CIC) y la secretaría de la CMS firmaron el MdE en tanto que organizaciones dispuestas a cooperar. Uzbekistán adhirió al MdE posteriormente, en septiembre de 2002.
- 49. El MdE tiene ahora 3 años y ha servido de base útil a los estados de la zona de distribución para concentrar esfuerzos en la situación de conservación del ciervo de Bujara, mientras prosigue la aplicación del Plan de acción que ofrece un marco útil para el desarrollo y la ejecución del proyecto.
- 50. El Programa de WWF para Asia Central, que lideró el contacto con los estados de la zona de distribución y la CMS, que desarrolla el MdE y el Plan de acción, han dado un apoyo importante a las actividades para la conservación del ciervo de Bujara, anteriores y posteriores al MdE CMS, como parte de proyecto de largo aliento apoyado por WWF-Países Bajos. El proyecto, en vigor desde 1999, ha brindado € 50-70,000 por año, divididos entre cuatro estados de la zona de distribución, para una gran variedad de actividades. La colaboración con las autoridades idóneas de los estados de la zona de distribución ha resultado en la duplicación de la población de ciervos, y se ha iniciado la reintroducción en dos sitios (el primer grupo se puso en libertad en agosto de 2005 en Zarafshan, Uzbekistán) y se han efectuado actividades a escala humana.
- 51. Se requiere aún más: no se dispone de garantías de que la financiación del WWF continúe allende julio de 2006, y no ha resultado suficiente para sufragar todas las actividades bajo el Plan de acción del MdE. Se trata ahora de asegurar suficientes recursos técnicos y financieros para aprovechar los avances alcanzados. Se requiere, en especial, apoyo para varios proyectos de mayor y menor importancia.
- 52. Entre las necesidades de los proyectos importantes figuran:
- La rehabilitación del mayor bosque ribereño de la región Tigrovaja balka en la cuenca superior del Amu-Darya (Tayikistán), centro natural de la población de la especie (€ 70-90,000 por año; 3 a 5 años).
- El desarrollo de unidades de reproducción de ciervos, y de un sistema de certificación para la comercialización de los animales. (€ 50-90,000 por unidad).
- El establecimiento de nuevas zonas protegidas y de corredores ecológicos para las migraciones naturales de los ciervos a lo largo del Amudaria, como parte de un sistema transfronterizo de zonas protegidas.
- 53. Entre las necesidades de los proyectos de menor importancia figuran :
- El desarrollo de la infraestructura ecoturística en dos sitios de reintroducción existentes, situados cerca de famosos centros de interés histórico, cultural y religioso. (€ 10-15,000 por sitio).
- El ofrecer apoyo técnico para el equipamiento de los zapovedniks (zonas protegidas) existentes, donde el ciervo de Bujara está protegido.
- La creación de proyectos de formas alternativas de ganar el sustento para comunidades locales, basados en posibilidades de ganado y de forraje alternativos fuera de los bosques ribereños utilizados por los ciervos, que lleven a la restauración del bosque en el zapovednik de Zerafshan. (€ 10,000 para el estudio de factibilidad; € 20-40,000 para el proyecto de demostración).

- La reintroducción del ciervo de Bujara en un sitio adicional de bosque ribereño natural . (€ 25,000 (primer año); € 15,000 (por 3 a 4 años)).
- El establecimiento de una colonia regional ecológica para escolares, en apoyo de la labor de sensibilización de los niños (€ 15,000).
- 54. Con el apoyo del grupo asesor en taxones de cérvidos de la American Zoo and Aquarium Association y del zoológico de Minnesota, el Fondo Disney de conservación de la vida silvestre ofreció 5000 dólares en 2005 para las tareas iniciales para mejorar el hábitat de los ciervos en Tigrovaja balka, Tayikistán.
- 55. La secretaría de la CMS prestó asistencia solicitando fondos para las actividades bajo el Plan de acción en diciembre de 2003. Si bien ninguna Parte a la CMS expresó interés en prestar apoyo, la World Association of Zoos and Aquaria (WAZA) donó gentilmente la suma de 1000 dólares que se envió a WWF para apoyar las tareas del censo. La CMS colabora con CIC para establecer cómo puede contribuir más eficazmente a la aplicación del MdE en la región, en tanto que organización colaboradora que ha firmado el MdE.
- 56. Un punto pendiente consiste en la necesidad de que una reunión futura de estados del área de distribución considere en el próximo trienio los avances alcanzados mediante las acciones para conservar al ciervo de Bujara. Una posibilidad, que la secretaría de la CMS investigará en consulta con los estados de la zona de distribución es la conveniencia de incluir al ciervo de Bujara en la agenda de la futura reunión de la Interstate Sustainable Development Commission (ISDC), como medio para que los estados de la zona de distribución compartan información y experiencias.

Entre los temas pendientes relativos a la continuación de la aplicación del MdE sobre el ciervo de Bujara, para los cuales se solicita la orientación de la Conferencia de las Partes figuran:

- (1) La obtención de recursos financieros en apoyo de la aplicación del Plan de acción; y
- (2) La primera reunión del MdE de los estados de la zona de distribución en 2007, cuyo costo se estima en unos 34,500 dólares.

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 4

# Memorando de entendimiento relativo a las medidas de conservación para el carricerín (Acrocephalus paludicola) - 2003

- 57. El Carricerín (*Acrocephalus paludicola*) un ave pequeña paseriforme, que migra hasta doce mil kilómetros desde Europa Oriental hasta el África sub-sahariana figura en el Apéndice I de la CMS, así como para la acción concertada desde 1999. Más de la mitad de la población mundial de esta especie se cría y pasa parte del año en los pantanos y lodos de Bielorrusia, con otras dos poblaciones importantes en Polonia y Ucrania.
- 58. Más de la mitad de la población reproductora de 12,000-19,000 machos cantores fue descubierta sólo en la última década, gracias al espléndido trabajo del equipo de conservación del carricerín de BirdLife International (AWCT), presidido por el Dr. Martin Flade (Alemania). Sorprendentemente, no se han descubierto aún los lugares de hibernación del carricerín.
- 59. A lo largo de 2001 y 2002, BirdLife International cooperó estrechamente con la secretaría de la CMS para desarrollar un proyecto de MdE para el carricerín. Se celebró una reunión internacional

en Minsk, Bielorrusia, el 29 y 30 de abril de 2003, para debatir y adoptar el MdE. El Ministro de recursos naturales y protección ambiental de Bielorrusia, Leonty I. Khoruzhik, acogió y presidió la reunión, en cooperación con la secretaría de la CMS, BirdLife International, Akhova Ptushak Belarusi (interlocutora de BirdLife International en Bielorrusia), la Royal Society for the Protection of Birds (RU) y el Programa de desarrollo de las Naciones Unidas. El MdE fue firmado durante la reunión por los delegados de nueve estados de la zona de distribución, y entró en vigencia ese mismo día 30 de abril de 2003. La secretaría de la CMS y BirdLife International firmaron el MdE en tanto que organizaciones que colaboran. Al presente 11 de los 15 estados de la zona de distribución han firmado el MdE y se espera que Bélgica lo haga durante el transcurso de la COP8.

- 60. El MdE expresa la intención de los países de identificar, proteger y gestionar los sitios donde se crían los carricerines (en Europa Central y Siberia Occidental), descansan durante la migración (Europa Occidental) o pasan el invierno (África Central u Occidental). En anejo al Memorando figura un Plan de acción detallado, que presenta la distribución, la biología y la situación de amenaza del carricerín, y describe las acciones precisas que deben tomar los estados de la zona de distribución .
- 61. Tras los esfuerzos de la Royal Society for the Protection of Birds, interlocutora de BirdLife en el Reino Unido, la puesta en práctica del MdE empezó auspiciosamente con el nombramiento, en abril de 2004, del oficial de conservación del carricerín de BirdLife/CMS (AWCO). La Fundación Michael Otto de Alemania brindó apoyo financiero por 3 años. El AWCO tiene su base en APB interlocutora de BirdLife en Bielorrusia, y cuenta asimismo con el apoyo local de PNUD Bielorrusia.
- 62. En su primer año en la tarea, el AWCO ha publicado la primera edición de una hoja de noticias sobre el corredor del carricerín, ha establecido vínculos estrechos con las principales organizaciones que intervienen en la conservación del carricerín, y ha comenzado los preparativos para la primera reunión de los estados de la zona de distribución, programada para 2006.
- 63. Importa señalar que AWCO participó en la preparación de diversas solicitudes de financiación, entre las que figura el proyecto LIFE para financiación por parte de la Unión Europea, presentado por OTOP (interlocutor de BirdLife en Polonia), obteniendo la suma de € 5.4 millones para un proyecto LIFE ("Conservación del *Acrocephalus paludicola* en Polonia y Alemania"). El proyecto se concentrará en la supervivencia de la población "pomerania" del carricerín, críticamente amenazada, y establecerá el plan de recuperación del núcleo de la población polaca de la especie en el valle del Biebrza. Otros proyectos financiados por GEF se centran en la conservación de las principales zonas de cría del carricerín en Bielorrusia y se destinan a introducir una gestión regular del hábitat en los pantanos de Zvanets y Sporava.
- 64. Las organizaciones de conservación todo a lo largo de la zona de distribución de la especie se ocupan activamente de conservar al carricerín y su hábitat de reproducción y migración. Se han puesto en práctica planes de gestión urgentes, en sitios clave de reproducción del carricerín en Bielorrusia, y de conservación de los núcleos de poblaciones de la especie en Polonia y Alemania, que incluyen la población pomerania, genéticamente distinta y en desaparición, objeto de un proyecto en el marco de LIFE. Los miembros de AWCT, los interlocutores nacionales de BirdLife y las organizaciones nacionales de conservación llevan a cabo una vigilancia permanente de todos los sitios principales de reproducción del carricerín. La biología relativa a la reproducción de la especie se estudia en Bielorrusia, Polonia y Alemania y se preparan varias tesis de doctorado al respecto. En varios sitios importantes de descanso del carricerín en España y en Francia se están poniendo en práctica proyectos LIFE de conservación de humedales.
- 65. A pesar de los avances notables logrados en la última década tanto en la investigación como en la conservación de los terrenos de reproducción del carricerín, los territorios de hibernación de la especie siguen sin conocerse. Esto crea una amenaza seria para la supervivencia del carricerín, pues todas las medidas que se vienen tomando para conservar los sitios de cría y expandir la población

reproductora del Carricerín puede verse seriamente perjudicadas por las condiciones adversas en las zonas de hibernación de la especie.

- 66. Para resolver el dilema, la RSPB, en cooperación con AWCT y las organizaciones dedicadas a la conservación en varios países de África Occidental, entre las cuales figuran la Ghana Wildlife Society, Naturama en Burkina Faso y AMCFE en Mali, estableció un proyecto con el objeto de definir mejor las posibles áreas de hibernación del carricerín en África Occidental.
- 67. El proyecto de investigación se financió, por intermedio de la CMS, por Defra (el Departamento para el medio ambiente, la alimentación y los asuntos rurales del gobierno del Reino Unido) que, conjuntamente con la Iniciativa Darwin, ha suministrado un apoyo substancial a varias actividades para el carricerín.
- 68. La investigación ayudó a identificar las posibles zonas en las cuales hiberna el carricerín, de modo que se puedan instituir las medidas de conservación del terreno que se requieran, como parte del Plan de acción anexado al MdE.

## Acción solicitada:

Entre los temas pendientes relativos a la aplicación continuada del MdE sobre el carricerín, para los cuales se solicita la orientación de la Conferencia de las Partes, figuran:

(1)La financiación por parte de la CMS para continuar con las actividades del coordinador del MdE después de 2006, cuyo costo se estima en aproximadamente 17,000 dólares por 2 años; y;

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3/4

(2) El apoyo de la CMS a la primera reunión de los estados de la zona de distribución, planificada para junio de 2006, cuyo costo se calcula en aproximadamente 39,500 dólares.

Prioridad: Alta

. Alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3/4

## Parte III - Examen de los Acuerdos en desarrollo en virtud del Artículo IV

69. La Resolución 7.7 (Aplicación de los Acuerdos existentes y desarrollo de futuros Acuerdos) ofrece un bosquejo de los muchos acuerdos en desarrollo bajo los auspicios de la CMS al momento de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, o cuyo desarrollo se contemplaba entonces. La parte II del informe examina la situación actual de éstos y otros acuerdos en virtud del artículo IV, iniciados durante el trienio, por los estados de la zona de distribución que son Partes contratantes, en colaboración con la secretaría de la CMS.

# **AVES**

## **Hubara**

70. La hubara (*Chlamydotis undulata*) fue recomendada para la acción concertada por la Resolución 3.2. Los esfuerzos realizados desde entonces para concertar un Acuerdo oficial en virtud del Artículo IV (4) para la subespecie asiática (*Chlamydotis undulata macqueinii*) se presentaron a la séptima reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS en el documento PNUMA/CMS/Conf.7.9.2.

- 71. En la Resolución 7.7, la COP7 tomó nota de la comunicación del representante del reino de Arabia Saudita, de que el texto actualizado de un Acuerdo y Plan de acción para las poblaciones asiáticas de la hubara estaba listo para su distribución y que se planificaban dos reuniones para 2003 para examinar dicho texto y concertar el Acuerdo.
- 72. Como dichas reuniones no se celebraron, la secretaría de la CMS presentó una nueva propuesta al país líder, para una posible solución, en mayo/junio de 2004. La secretaría efectuó luego una misión a Arabia Saudita en diciembre de 2004 y colaboró estrechamente con dicho país para ultimar una propuesta a los estados de la zona de distribución, para recabar comentarios. El reino de Arabia Saudita distribuyó oficialmente la propuesta a los estados de la zona de distribución en marzo de 2005, para que efectuasen comentarios.
- 73. Se celebrará una reunión oficial para concertar el proyecto de Acuerdo durante la próxima octava reunión de la Conferencia de las Partes.

Prioridad: Alta

Presupuesto CMS, Simulación: Externo

# **Ganga**

- 74. La Ganga se desplaza entre las regiones de Botswana, Namibia y Sudáfrica, y está sometida a una presión de caza siempre en aumento. Sudáfrica decidió en 1997 liderar el desarrollo de un MdE y un Plan de acción entre los estados de su zona de distribución . El MdE permitiría, entre otras ventajas, oficializar la cooperación para recoger más datos científicos sobre la biología del ave, las amenazas pendientes y las posibilidades de un uso duradero.
- 75. La iniciativa se describió en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. En la Resolución 7.7, la COP acogió con beneplácito la iniciativa de Sudáfrica de continuar desarrollando y de concertar un MdE y alentó a los estados de la zona de distribución a concluir la tarea cuanto antes.
- 76. En septiembre de 2005, la secretaría de la CMS contactó al Ministerio de asuntos ambientales y turismo de Sudáfrica para inquirir si se proponía llevar adelante el proyecto de MdE y cuándo se podía esperar la conclusión del instrumento. El funcionario de enlace de Sudáfrica con la CMS indicó que no se había avanzado mucho al respecto y observó que Sudáfrica intentaba insuflar nueva vida al proceso de MdE desde tiempo atrás. Sudáfrica ha estado en contacto con los responsables en Namibia y en Botswana con el fin de obtener una indicación de sus respectivos gobiernos sobre si continúan interesados o dispuestos a finalizar el MdE. A la fecha, Sudáfrica no ha recibido ninguna notificación oficial de estas organizaciones gubernamentales.

## Acción solicitada:

Se invita a Sudáfrica a ofrecer un informe actualizado sobre el progreso y las futuras intenciones con relación al Memorando de entendimiento pendiente sobre la Ganga. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar si este MdE es una prioridad para recibir apoyo de la CMS.

Prioridad: Media

Presupuesto CMS, Simulación: Externo

# Corredor aéreo de Asia Central

77. El Corredor aéreo de Asia Central (CAF) comprende al menos 182 especies de aves acuáticas migratorias, entre las que figuran 29 especies amenazadas y casi amenazadas, a escala mundial, que se

reproducen, migran e hibernan en la región. Estas aves acuáticas ocupan un hábitat de gran variedad durante su ciclo anual. El corredor continental se extiende por grandes zonas semiáridas de hábitat, con un número limitado de humedales, en particular en las zonas de descanso. Distintos grupos de aves acuáticas migratorias parecen coincidir de modo considerable en el uso de ciertos sitios importantes. Muchos de los humedales están situados en áreas con alta densidad de población humana, donde rinden muchos beneficios a las comunidades locales, pero se los explota de manera cada vez más insostenible. Es por ello que la gestión de dichos humedales requiere, para asegurar su futuro rendimiento, una planificación multi-sectorial coordinada y la aplicación de la misma, para satisfacer las necesidades locales y la conservación de la diversidad biológica.

- 78. La quinta reunión de la Conferencia de las Partes a la Convención sobre las especies migratorias (Ginebra, abril de 1997), en la Resolución 5.4, efectuó un llamamiento a los estados de la zona de distribución para que desempeñen un papel activo en el desarrollo de la iniciativa para la conservación de las aves acuáticas migratorias en el Corredor aéreo de Asia Central.
- 79. La reunión para concertar y aprobar la propuesta de Plan de acción del corredor aéreo de Asia Central para la conservación de las aves acuáticas y su hábitat se celebró en Nueva Delhi, en la India, del 10 al 12 de junio de 2005. Fue la segunda reunión de los estados de la zona de distribución CAF, tras la reunión en Tashkent, Uzbekistán, en 2001, y debatió un proyecto de plan de acción para CAF y varias opciones jurídicas e institucionales en apoyo de la aplicación del plan de acción.
- 80. La reunión de Nueva Delhi contó con la presencia de unos cien participantes entre delegados de 23 de los 30 estados de la zona de distribución y varias ONGs internacionales y nacionales. La CMS organizó la reunión, en cooperación con Wetlands International, que prestó asimismo asesoría técnica a la secretaría de la CMS y apoyo a la reunión. El Ministerio del medio ambiente y los bosques de la India prestó acogida al evento, con la ayuda del Wildlife Institute de la India. Los gobiernos de la India, los Países Bajos y Suiza, así como la CMS, AEWA, la Global Environment Facility, y las oficinas regionales del PNUMA para Asia Occidental, Asia y el Pacífico, y Europa l (Pan-European Biodiversity and Landscape Strategy) ofrecieron generosas contribuciones financieras.
- 81. La reunión tuvo cuatro objetivos primordiales: (1) ofrecer a las delegaciones de los estados del área de distribución un panorama de los aspectos de conservación del corredor; (2) finalizar y aprobar el proyecto de Plan de acción CAF; (3) considerar, priorizar y aprobar ciertas actividades de ejecución, y sentar las bases para explorar y tal vez establecer un mecanismo interino de coordinación; y (4) desarrollar un consenso sobre la opción preferida para un marco jurídico e institucional para la región del CAF. Los resultados de la reunión figuran en la Declaración de la reunión de Nueva Delhi (PNUMA/CMS/Inf.8.26).
- 82. La reunión de Nueva Delhi finalizó el texto del proyecto de Plan de acción y acordó que la Federación Rusa brindaría datos técnicos adicionales para los anexos. La secretaría de la CMS informó sobre los resultados de la reunión de Delhi al Comité Permanente de AEWA y a la tercera reunión de las partes a AEWA (MOP). Se observó que existen tres temas pendientes en vista de las conclusiones de la reunión: (1) la adopción oficial del Plan de acción; (2) el consenso sobre la opción jurídica e institucional; y (3) la coordinación por ínterin del Plan de acción.
- 83. La secretaría prevé que existirán dos opciones para resolver el primer punto pendiente: ¿Cómo puede la CMS asegurar la adopción oficial del Plan de acción por parte de los estados de la zona de distribución? La primera opción sería otra reunión de los estados del área de distribución. La otra posibilidad consistiría en que los estados de la zona de distribución diesen su consentimiento para adoptar el Plan de acción por correspondencia. La secretaría preferiría la opción 2 si existe apoyo suficiente, pues no hay dinero disponible para la opción 1 por ahora.
- 84. En relación con el segundo tema pendiente, la Declaración de Nueva Delhi indicó que existía una marcada preferencia de acompañar el Plan de acción CAF con un instrumento legalmente

vinculante y que dicho instrumento sea AEWA. Sin embargo, la opinión oficial de 18 de los 30 estados de la zona de distribución no se conoció en Nueva Delhi. La misma será necesaria para determinar qué opción jurídica e institucional será idónea para apoyar la aplicación del Plan de acción. No se sabe aún, por ende, cómo lograr el consenso requerido para decidir la opción jurídica e institucional idónea.

- 85. La secretaría anticipa que tal vez se requiera otra reunión para obtener la opinión de los estados de la zona de distribución y adoptar una opción en el próximo trienio, pero que la misma podría postergarse hasta tanto el Plan de acción se encuentre en ejecución provisional. Entre otras cosas, dicha reunión daría a los estados de la zona de distribución la ocasión de sopesar las implicaciones financieras de las opciones jurídicas e institucionales. Las mismas no se investigaron adecuadamente antes de la reunión de Delhi, ni se debatieron allí como conviene. La diferencia de costo, por ejemplo, entre un nuevo Acuerdo y la expansión de la zona del acuerdo AEWA sería importante. La reunión sugerida no se celebraría antes de mediados de 2006 y requeriría ayuda financiera adicional de países donantes, del orden de aproximadamente 100,000 dólares (basándose en el costo de la reunión de Nueva Delhi).
- 86. Debido a que el proceso será sin duda lento, y las medidas provisionales de coordinación fueron aprobadas en la reunión de Nueva Delhi en consulta con la secretaría de AEWA, la secretaría de la CMS ha otorgado una alta prioridad al establecimiento de un mecanismo provisional de coordinación para tratar el tercer tema pendiente: la coordinación provisional del Plan de acción. Un mecanismo provisional de coordinación:
- a. Ofrecería un nivel de "presencia" del corredor que sensibilice a la opinión y preste apoyo al Plan de acción entre los estados de la zona de distribución, las agencias internacionales, las organizaciones asociadas y las agencias de financiación;
- b. Desarrollaría las fuentes de financiación y ejecutaría actividades al nivel del corredor, y a escala nacional, que requieren cooperación internacional, basadas en las actividades para las que se han acordado prioridades en la reunión de Nueva Delhi;
- c. Catalizaría el intercambio de información entre los estados de la zona de distribución sobre los aspectos de interés común;
- d. Desarrollaría y mantendría un portal en la Internet y un foro electrónico para el debate sobre la iniciativa del Corredor aéreo de Asia Central; y
- e. Ofrecería apoyo técnico y logístico para planificar y organizar las reuniones de seguimiento para concertar el Plan de acción (si el procedimiento por correspondencia resultase inadecuado) y tomar decisión sobre la opción legal e institucional definitiva para apoyar su puesta en práctica.
- 87. En su carta del 21 de julio de 2005 a los estados de la zona de distribución el Secretario Ejecutivo les pidió que indicasen si tenían interés en acoger el mecanismo provisional de coordinación y en ofrecer recursos financieros o en especies para apoyarlo. Se calcula que el costo para el mismo por un periodo de dos años es de aproximadamente 100,000 dólares. Ningún estado de la zona de distribución ha respondido oficialmente hasta el momento.

### Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a (a) tomar nota de los resultados de la reunión de Nueva Delhi; (b) instar a los estados de la zona de distribución a adoptar el Plan de acción por correspondencia; (c) invitar las ofertas para acoger y financiar una reunión en 2007 para alcanzar un consenso sobre la opción legal e institucional; y (d) hacer un llamamiento a todos los estados de la zona de distribución, otros estados interesados, AEWA, otras OGs y ONGs internacionales para que apoyen generosamente esta iniciativa.

Prioridad: muy alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3 (Coordinación Provisional); 4 (Reunión sobre el marco

legal/institucional)

# Aves de rapiña

88. Durante su décimo segunda reunión el Consejo Científico escuchó un presentación del representante del Reino Unido sobre las aves de rapiña, donde se destacó la importancia simbólica de estas aves a lo largo de la historia, así como en la función de centinelas y de indicadores ecológicos, en razón de su posición al tope de la cadena alimenticia. Las poblaciones de aves de rapiña son pequeñas en relación con las de otras aves y muy susceptibles a las amenazas.

- 89. El Reino Unido describió su propuesta en términos que evaluarían la posible intervención futura de la CMS para las aves de rapiña y consistirían de un estudio que recogería toda la información disponible sobre el hábitat, las costumbres migratorias y los itinerarios de las aves de rapiña, mapeando sus corredores de vuelo e identificando al situación de las distintas especies. El estudio abarcaría asimismo temas tales como si las aves de rapiña deben definirse con inclusión de los buitres y los búhos. Por último, el estudio examinaría las ventajas y desventajas de los distintos medios de acción disponibles, tales como el desarrollo de planes de acción, MsdE más amplios, o un Acuerdo propiamente dicho. El Consejo Científico acogió con beneplácito la propuesta para efectuar el estudio.
- 90. El Reino Unido ha presentado ahora el estudio, cuyo alcance geográfico se limita a la región euroasiática al examen del Consejo Científico y de la Conferencia de las Partes. El informe completo se presenta como documento de información PNUMA/CMS/Inf.8.18, mientras que un resumen ejecutivo figura como documento de la Conferencia bajo la sigla PNUMA/CMS/Conf.8.21.

## Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del estudio. Se ha distribuido asimismo una propuesta de proyecto de Recomendación con el fin de mejorar la situación de conservación de las aves de rapiña y de los búhos en la región africanoeuroasiática, para su examen por la Conferencia de las Partes, bajo la sigla PNUMA/CMS/Rec.8.12/Rev.1. El párrafo 2 invita a los estados de la zona de distribución a que consideren si un instrumento de la CMS sería de utilidad en alcanzar los objetivos de conservación de la Recomendación. Se invita a la COP a examinar la Recomendación y a ofrecer directrices idóneas sobre, entre otros aspectos, (a) la forma de un posible Acuerdo y las implicaciones financieras para su negociación y posterior coordinación. La secretaría de la CMS estima que la reunión para negociar un Acuerdo para las aves de rapiña costaría aproximadamente 179,500 dólares.

Prioridad: Media

**Presupuesto CMS, Simulación:** 4 (Trabajo preparatorio de la Secretaría); Externo (reunión de negociación)

# **PECES**

## Esturión

91. La historia de las intervenciones de la CMS para conservar los esturiones se narró, para beneficio de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS (Bonn, 2002), en el documento PNUMA/CMS/Conf.7.9.2. En la Resolución 7.7, la COP de la CMS (1) hizo un llamamiento a los estados que son Partes a la CMS y están en la zona de distribución del esturión que figuran en los Apéndices CMS, a liderar el desarrollo de un instrumento idóneo de la CMS para los esturiones, (2) instó a retomar las actividades en cooperación entre el país líder, la UICN, la secretaría

de la CMS y la secretaría de CITES, según convenga; y (3) invitó a la Conferencia de las Partes de CITES a instar a una colaboración más estrecha entre ambas secretarías en relación con la conservación del esturión, dadas las prioridades estratégicas de las dos Convenciones, que se complementan mutuamente.

92. La décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes de CITES instruyó a su Comité Permanente que verifique que las iniciativas CITES con relación al esturión complementen, refuercen y, cuando sea posible, se beneficien de la colaboración regional que ya existe o que se contempla instaurar en el marco de la CMS. En 2005, las secretarías CMS y CITES acordaron, y el Comité Permanente de CITES aprobó, una lista de actividades conjuntas en relación con su Memorando de cooperación de 2002 que propone, entre otras cosas, una mayor cooperación y coordinación en las acciones relativas a especies prioritarias tales como el esturión.

### Acción solicitada:

Se invitará a la Secretaría CITES y al país líder, Alemania, a ocuparse más detalladamente de la situación, informar sobre todos los avance al respecto alcanzados hasta el momento de la Conferencia de las Partes y a proponer acciones para avances adicionales.

Prioridad: mediana

Presupuesto CMS, Simulación: externo

## Tiburón ballena

- 93. El Tiburón ballena o pez dama (*Rhinocodon typus*) figura en el Apéndice I de la CMS y también en la lista de especies para acciones en cooperación desde noviembre de 1999. La décima Reunión del Consejo Científico (Edimburgo, 2001) recomendó realizar un taller sobre la pesca del tiburón ballena y el comercio internacional en productos derivados del tiburón ballena. En la undécima Reunión del Consejo Científico (Bonn, 2002), las Filipinas anunciaron que se proponían favorecer un Memorando de entendimiento regional para el tiburón ballena. También se anunció entonces que la India se proponía acoger al taller sobre la pesca y el comercio del tiburón ballena recomendado previamente.
- 94. A mediados de 2003, las Filipinas se pusieron en contacto con la secretaría para establecer el proceso a seguir para desarrollar un MdE sobre el tiburón ballena y avanzar con las acciones en cooperación. Durante el intervalo se confirmó que el taller sobre el tiburón ballena no tendría lugar y, en consulta con el presidente del Consejo Científico, se decidió dedicar los recursos financieros disponibles para el taller a una reunión que podría celebrarse entre los estados del área de distribución para desarrollar un MdE y un Plan de acción.
- 95. En 2004 un pequeño grupo de contacto oficioso, inicialmente compuesto por la secretaría de la CMS, el consejero CMS responsable de los grandes peces, el consejero científico y funcionario de enlace de las Filipinas, el presidente del grupo especialista en tiburones de la UICN, un representante de la Marine Conservation Society de las Seychelles y otro de ECOCEAN debatió sobre los elementos de un posible MdE y Plan de acción que podría enviarse a los estados de la zona de distribución en las regiones del Océano Índico y Sudeste de Asia. Se añadieron al grupo, en el transcurso del año, un representante del gobierno de las Seychelles (que no formaba parte de la CMS entonces) y el funcionario de enlace con la CMS de Australia.
- 96. A fines de 2004, la secretaría de la CMS y el Grupo especializado en tiburones de la UICN acogieron una sesión de diálogo sobre el tiburón ballena en el Congreso Mundial de Conservación de la UICN, en Bangkok, para recabar comentarios sobre la conveniencia de un MdE y Plan de acción. Las conclusiones de dicha reunión figuran en el documento PNUMA/CMS/Inf.8.24. Las más dignas de nota fueron:

- Sólo se dispone de conocimientos básicos limitados sobre el tiburón ballena, pero existe información suficiente para promover la conservación y medidas relativas a su pesca;
- Se carece de información de evaluación de existencias, pero los individuos observados parecen disminuir entamaño; y
- Las medidas de gestión requeridas son, o bien la protección estricta, o la gestión de las pesquerías basada en conocimientos científicos. Se reconoció que las zonas marinas protegidas serán importantes y que las necesidades turísticas deben ordenarse cuidadosamente, o bien basarse en un código de conducta.
- 97. El Secretario Ejecutivo de la CMS observó que sería de interés determinar el nivel de prioridad que la CMS debería otorgar a la iniciación del proceso de desarrollo ulterior de la cooperación internacional para el tiburón ballena y sugirió que un instrumento CMS podría revestir la forma de una asociación (p. ej. una asociación WSSD Tipo II) dado el número excepcionalmente alto de estados de la zona de distribución, y sus implicaciones para los recursos de la CMS.
- 98. En respuesta a una pregunta del Secretario Ejecutivo, se indicó que agrupar el tiburón ballena con otras especies para actividades de cooperación internacional "se justifica" si se lo hace con otros tiburones (por ejemplo el *Basking Shark* (que no figuraba en los Apéndices CMS al momento de la reunión) y el gran tiburón blanco en los Apéndices I y II a la CMS).
- 99. En mayo de 2005, se celebró la Conferencia Internacional sobre el Tiburón Ballena, en Perth, Australia Occidental, con el objetivo de (a) avanzar con los esfuerzos a escala local, regional e internacional para la conservación del tiburón ballena y (b) facilitar la colaboración regional e internacional en la investigación sobre el tiburón ballena. Se presentaron sesenta ponencias y, entre otras cosas, los participantes acordaron que existe un amplio consenso científico sobre la necesidad de medidas urgentes regionales e internacionales para la conservación del tiburón ballena. Los participantes pidieron asimismo, *inter alia*, un mayor "esfuerzo a escala local, regional e internacional para la cooperación y colaboración en…la investigación sobre el tiburón ballena …y su conservación." (véase el documento PNUMA/CMS/Inf.8.25).

Se ha distribuido una propuesta para un proyecto de Recomendación sobre tiburones migratorios (PNUMA/CMS/Rec. 8.16) para su examen por la Conferencia de las Partes. En el contexto del desarrollo del Acuerdo, que se ha sugerido en lugar de un MdE individual para el tiburón ballena, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar y a brindar directrices idóneas sobre (a) la posible forma del instrumento; (b) su cobertura de especies y su alcance geográfico; (c) el potencial para una asociación con WSSD; y (d) las implicaciones financieras de su negociación y subsiguiente coordinación, si se tiene en cuenta una reunión de negociación en la región del Océano Índico y del Sudeste de Asia, cuyo costo estimado es de aproximadamente 134,000 dólares.

Prioridad: media

Presupuesto CMS, Simulación: 4 (reunión de negociación); 4 (coordinación)

# **REPTILES MARINOS**

## Las tortugas marinas

100. Seis especies de tortugas marinas figuran en el Apéndice I a la CMS. En 1991, la Conferencia de las Partes designó a las tortugas marinas colectivamente como una especie para la Acción concertada en el marco de la Resolución 3.2. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes aprobó la propuesta de la secretaría, de explorar, por el medio más idóneo, el posible desarrollo de un

instrumento para las tortugas marinas en el Océano Pacífico, en el contexto del Plan estratégico de la CMS y del MdE existente para las tortugas marinas del Océano Índico y del sudeste de Asia (Resolución 7.7).

- 101. En respuesta a la Resolución 7.7, la segunda y la tercera reunión de los estados signatarios de IOSEA examinaron la posible extensión del alcance geográfico del MdE. En la segunda reunión, varias delegaciones apoyaron la opinión del Reino Unido de que, por diversas razones, sería prematuro extender el alcance geográfico del MdE para incluir los estados isleños del Pacífico en esta etapa; y que debería preparase antes un documento para sopesar las ventajas y desventajas de tal propuesta. El presidente concluyó que la reunión había reaccionado positivamente ante este enfoque cauteloso. Se acordó que, en la medida en que disponga de recursos financieros adicionales, la Secretaría IOSEA debería elaborar un documento exploratorio que examine las posibles ventajas y desventajas de, y el apoyo para, extender el alcance geográfico del MdE al Pacifico, para su examen por parte de los estados signatarios.
- 102. La tercera reunión de los estados signatarios de IOSEA examinó un documento de la secretaría de IOSEA que delineaba dos opciones para desarrollar un marco institucional similar al del MdE de IOSEA en el Pacífico, ya fuese mediante la extensión del alcance del MdE y la creación de una nueva subregión con una coordinación suministrada por SPREP, o mediante el desarrollo de un nuevo acuerdo regional para el Pacífico. Algunos signatarios opinaron que el MdE de IOSEA debería continuar concentrando sus esfuerzos en aumentar la participación de los estados no signatarios en la región, antes de ir allende. Tras un debate, se acordó que la secretaría IOSEA, Australia y SPREP colaborarían en la ulterior elaboración de un documento de exploración de las opciones, con el fin de presentarlo a la reunión del Programa regional ambiental del Pacífico, en septiembre de2005. Debido a las limitaciones de recursos, el documento no estuvo listo a tiempo para la décimo sexta reunión de SPREP.
- 103. En el Pacífico Sur las medidas de conservación para las tortugas marinas se iniciaron en la década de los noventa, en el marco del Programa regional ambiental del Pacífico (antiguamente el Programa regional ambiental del Pacífico Sur) (SPREP). En 2003, los miembros de SPREP adoptaron el Marco del Programa regional para las especies marinas SPREP (2003-2007) y con éste el Plan de acción SPREP para las tortugas, por igual periodo.
- 104. La secretaría de la CMS fue invitada a participar en un debate exploratorio para examinar varias opciones para mejorar la cooperación internacional en la región de las islas del Pacífico, en la década de los años noventa. Desde entonces, SPREP ha dado acogida a tres talleres sobre la CMS y la región, en los últimos tres años (2003 (Apia), 2004 (Apia) y 2005 (Nadi)). Si bien se concentraron primordialmente en desarrollar un MdE para los cetáceos, las reuniones de 2004 y 2005 también ofrecieron la posibilidad de que se debatiese la situación de otras especies migratorias de interés para la región, entre las cuales se cuentan las tortugas marinas.
- 105. En la reunión de Apia en 2004, los participantes observaron que el proceso IOSEA para examinar opciones para extender el alcance del área del MdE a la del Acuerdo de IOSEA puede tener implicaciones para una cooperación más estrecha con la región del MdE, pero recomendaron que el debate futuro sobre un instrumento CMS para las tortugas marinas se base en el Plan de acción para las tortugas marinas SPREP existente. Los participantes en la reunión de Nadi de 2005 propiciaron desarrollo de un instrumento regional para conservar las tortugas marinas en la región de las islas del Pacífico.
- 106. Durante la décimo sexta reunión SPREP en 2005, el Secretario Ejecutivo de la CMS confirmó que la secretaría y los miembros de SPREP están mayormente a favor de un MdE individual para las tortugas de la región de las islas del Pacífico. En su mensaje a los delegados, el Secretario Ejecutivo indicó la voluntad de la CMS de proseguir con esta opción como parte de un Memorando de cooperación con SPREP.

Se ha distribuido una propuesta para un proyecto de Recomendación sobre las tortugas marinas (PNUMA/CMS/Rec. 8.17) para su examen por la Conferencia de las Partes. El párrafo dispositivo 3 propone la negociación de un Acuerdo sobre las tortugas marinas bajo los auspicios de la CMS. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la propuesta y a ofrecer directrices idóneas sobre las implicaciones financieras del proceso de concertación de un Acuerdo y su subsiguiente coordinación, habida cuenta que el costo estimado de una reunión de los estados del área de distribución es de aproximadamente 84,000 dólares.

Prioridad: alta

Presupuesto CMS, Simulación: 4 (reunión de negociación de un MdE); externo (coordinación)

# **MAMÍFEROS MARINOS**

# Pequeños cetáceos y sirenios en África Occidental y Central

- La CMS interviene activamente en los esfuerzos de conservación de los pequeños cetáceos en la región de África Occidental desde 1998. Una serie de proyectos destinados a promover el estudio y la conservación de los pequeños cetáceos en los países de África Occidental (en especial Senegal, Gambia, Ghana y Togo) - West African Cetacean Research and Conservation Projects (WAFCET) se llevan a cabo con apoyo financiero de la CMS. El proyecto WAFCET III se completó en 2004.
- Dando cuerpo a las Recomendaciones, el taller sobre la conservación de los pequeños cetáceos en África Occidental, celebrado en Conakry (Guinea) en 2000, con el apoyo de la CMS, desarrolló los lineamientos de un Plan de acción que abarcaría a 25 estados de la zona de distribución .
- La Recomendación 7.3 de la COP de la CMS propiciaba instaurar una coordinación regional en África Occidental y Central para los pequeños cetáceos y sirenios, y a considerar la posibilidad de establecer un Memorando de entendimiento. La Conferencia de las Partes recomendó que los países de la región designen cuanto antes un coordinador, en apoyo de la fase preparatoria del MdE. Se solicitó a los interlocutores multilaterales y bilaterales técnicos y financieros que faciliten la aplicación de la Recomendación
- El desarrollo de un Informe sobre la situación y la estrategia de conservación para el manatí africano en toda su zona de distribución en África Occidental y Central fue acordado entre la CMS, el Programa de mares regionales del PNUMA, la Secretaría de la Convención de Abidján y WWF, con apoyo económico adicional de Wetlands International y del gobierno de Mónaco. Al momento de redactar este informe el mandato para la iniciativa ha sido acordado. WWF ha aceptado asimismo desarrollar un plan de acción para conservar los pequeños cetáceos en el área abarcada por su Programa par la ecoregión marina de África Occidental (WAMER). La secretaría de la CMS se ha puesto en contacto con otros posibles interlocutores, con el fin de extender la iniciativa a otros países costeros del África Occidental.
- En paralelo con el desarrollo de estos instrumentos se investigará el interés de los países de la región en desarrollar un Memorando de entendimiento bajo los auspicios de la CMS.

## Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la aprobación del apoyo constante de la Convención a las iniciativas que se llevan a cabo en la región, habida cuenta de las implicaciones

financieras respectivas de desarrollar un MdE y de coordinar su aplicación, cuyo costo estimado es de aproximadamente 10,000 dólares por año por 2 años; así como la conveniencia de invitar a las Partes, estados interesados y organizaciones diversas a apoyar y/o a participar en los esfuerzos actuales, con la intención, sobre todo, de extender la iniciativa sobre los pequeños cetáceos a otros estados costeros en su zona de distribución en África Occidental.

Prioridad: alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3/4 (Reunión de negociación del MdE); 4 (Coordinación)

# Pequeños cetáceos y sirenios en el sudeste de Asia

- La Recomendación 7.4 invitó a las Partes y a los estados de la zona de distribución en el sud y sudeste de Asia a considerar la creación de un instrumento de cooperación idóneo para la conservación de los pequeños cetáceos y dugongs de la región; y asimismo que los países de la región designasen un país líder como coordinador para la fase preparatoria del instrumento.
- 113. La CMS interviene activamente en la región desde la primera Conferencia sobre la biología y la conservación de los pequeños cetáceos del sudeste de Asia (Dumaguete, Filipinas) celebrada en 1995, y ha apoyado varios talleres de capacitación y los censos de los pequeños cetáceos en la región. En el ultimo trienio desde la COP7, WWF llevó a cabo una iniciativa de estudio y capacitación en los mares de Timor y Arafura, con el apoyo de la CMS y de Environment Australia.
- Inmediatamente antes de la COP7, la segunda Conferencia sobre la Biología y la Conservación de los Pequeños Cetáceos y Dugongs del sudeste de Asia se reunió en Dumaguete, Filipinas, en julio de 2002. Las actas de la Conferencia se han publicado recientemente como CMS Technical Series No. 9 y circulado a los estados de la zona de distribución y a otros interesados. Dichas actas informan sobre un proyecto de plan de acción regional para abordar la captura incidental de los pequeños cetáceos y los dugongs en las pesquerías del sudeste de Asia y un proyecto de acuerdo regional para los pequeños cetáceos y los dugongs del sudeste de Asia.
- 115. En agosto de 2005 se celebró en Bangkok, Tailandia, a primera Reunión sobre la conservación del dugong en el Océano Índico y la región del sudeste de Asia en respuesta a la Recomendación 7.5 (Acuerdo para la conservación del Dugong (*Dugong dugong*) de los estados del área de distribución).

# Acción solicitada:

Que la Conferencia de las Partes invite a los estados de la zona de distribución a expresar su interés en desarrollar un instrumento CMS para conservar los pequeños cetáceos y los dugongs en el sudeste de Asia, habida cuenta de la necesidad de seleccionar a un país líder, así como de las consecuencias financieras inherentes al desarrollo del instrumento, cuyo costo estimado es de aproximadamente 47,000 dólares y de la necesidad de asegurar su coordinación, cuyo costo estimado es de aproximadamente 10,000 dólares por un año. Que la Conferencia aclare el alcance taxonómico de la iniciativa, en particular la conveniencia de excluir al dugong, en vista de la iniciativa para desarrollar un Memorando de entendimiento en toda su zona de distribución en virtud de la Recomendación 7.5.

Prioridad: alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3/4 (Reunión de negociación del MdE); 4 (Coordinación)

# Cetáceos en la región de las islas del Pacífico

Tras la inclusión por parte de la COP7 de la CMS de varias especies de ballenas en los apéndices a la CMS, y la designación de algunas de ellas para la acción concertada, se dio comienzo a una iniciativa destinada a investigar la posibilidad de desarrollar un instrumento CMS para las ballenas del Pacífico Sur, con el liderazgo de los gobiernos de Australia y Nueva Zelanda. El Pacífic Regional Environment Programme (SPREP) dio acogida a un taller, en Apia, Samoa, el 3 y el 4 de marzo de 2003, sobre la conservación regional de los mamíferos marinos bajo la CMS.

- 117. Un segundo taller que contó con el apoyo económico de Australia, Nueva Zelanda y la Fundación Ford tuvo lugar en Apia del 17 al 19 de abril de 2004. A pedido del representante regional de Oceanía, la vigésimo sexta reunión del Comité Permanente de la CMS (Bonn, julio de 2003) aprobó una asignación extrapresupuestaria para que la CMS diese asimismo apoyo económico a la reunión de Apia, a la cual asistieron trece países y territorios del Pacífico. El resultado principal del taller fue el consenso entre los participantes de que era deseable avanzar hacia un MdE desarrollado bajo los auspicios de la CMS.
- 118. Además, puesto que antedataba el proceso para desarrollar un MdE sobre los cetáceos, y ya se aplicaba en toda la región SPREP, el taller propuso asimismo agregar a los futuros MsdE el Plan de acción SPREP existente para las ballenas y los delfines (2003-2007) adoptado por los miembros de SPREP en 2003. WDAP expira en 2007. Como parte de sus procedimientos reglamentarios SPREP iniciaría el proceso en 2006 para revisarlo y el WDAP revisado pasaría a ser parte del nuevo Plan de acción de cualquier MdE.
- 119. El segundo taller invitó a Samoa a reunir a un grupo de redacción abierto para desarrollar un proyecto de MdE para su ulterior examen. El mismo fue luego revisado en consulta con la secretaría de la CMS y sirvió de base para la reunión oficial del grupo de redacción en Nadi, Fiji, del 5 al 7 de julio de 2005.
- 120. En dicha reunión los miembros del comité de redacción, representando a 12 países, efectuaron una propuesta para su examen por los estados de la zona de distribución y los territorios de la región de las islas del Pacífico. La reunión de Nadi fue organizada por SPREP y por la CMS con el apoyo económico de Australia, Nueva Zelanda, la CMS, SPREP, la Whale y Dolphin Conservation Society y el International Fund for Animal Welfare. La reunión fue acogida por Samoa.
- 121. La propuesta se entregó a los Estados de la zona de distribución para recabar sus comentarios oficiales, a mediados de septiembre de2005, antes de la décimo sexta Asamblea General de SPREP. La CMS dio acogida, junto con SPREP y Samoa, a un evento colateral destinado a ofrecer información panorámica sobre el MdE y el proceso para desarrollarlo. El MdE fue luego objeto de debates en la plenaria de SPREP en la cual recibió apoyo decisivo. .
- 122. El plazo para enviar comentarios acabó el 30 de octubre último. Si existe un consenso total o parcial sobre el texto del MdE, la CMS y SPREP considerarán la posibilidad de organizar una ceremonia para su firma en Nairobi durante la Conferencia de las Partes a la CMS.
- 123. Se espera que SPREP suministre funciones de coordinación para el MdE, gracias al nombramiento reciente, en su Secretaría, de un nuevo oficial para las especies marinas, parte de cuyo tiempo podrá dedicarse al MdE.

## Acción solicitada:

Se ha distribuido una propuesta para un proyecto de Recomendación en apoyo del nuevo Memorando de entendimiento para los cetáceos del Pacífico (PNUMA/CMS/Rec.8.19) para su examen por la Conferencia de las Partes. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la propuesta y a ofrecer directrices idóneas sobre las implicaciones económicas del proceso de revisar el Plan de acción SPREP para las ballenas y los delfines, cuyo costo se estima en aproximadamente 84,000 dólares de Estados Unidos.

Prioridad: muy alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3 (Reunión para examinar WDAP); Coordinación (Externa)

# **Dugong**

- 124. La primera Reunión sobre la conservación del dugong en la región del Océano Índico y sud este de Asia se celebró en Bangkok, Tailandia, del 23 al 25 de agosto de 2005, en respuesta a la Recomendación 7.5 (Acuerdo para la conservación del dugong (dugong dugong) de los estados del área de distribución), mediante la cual la séptima reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS recomendó que todos los estados de la zona de distribución del dugong cooperasen, cuando conviniese, y participasen activamente en el desarrollo y la concertación de un Memorando de entendimiento y de un plan de acción para la conservación y la gestión del dugong en toda la zona de distribución de la especie. La reunión se celebró bajo los auspicios de la CMS y fue generosamente acogida por los gobiernos de Tailandia y de Australia. La misma contó con la presencia de participantes de unos veinte estados de la zona de distribución , y se basó principalmente en la experiencia obtenida hasta el momento con el MdE para las tortugas marinas de IOSEA
- 125. La COP 7 escogió el dugong como especie para acciones en cooperación. La reunión reconoció que se sabe que la especie se traslada de una jurisdicción a otra y que cualquier acción para conservar y gestionar sus poblaciones requeriría cooperación a escala regional. La reunión reconoció que los marcos regionales ofrecen una oportunidad de cooperar para conservar el dugong, para compartir información, y para obtener recursos técnicos y financieros.
- 126. Los participantes identificaron y debatieron los objetivos primordiales y los elementos para establecer un marco regional de conservación del dugong. La reunión concluyó que un MdE no vinculante jurídicamente ofrece el enfoque más idóneo para promover la cooperación regional , y acordó la estructura y el formato más convenientes para un proyecto de MdE.
- 127. La reunión intentó asimismo definir el posible alcance geográfico del MdE, destacando la importancia de que intervengan los países en toda el área de distribución de la especie, así como otros países pertinentes. Si bien no se alcanzó ninguna conclusión definitiva, se dieron razones para extender el alcance hacia oriente, de modo tal que comprenda a los estados isleños pertinentes del Pacífico, sin descuidar las demás iniciativas que se realizan mediante SPREP.
- 128. Con la colaboración de varios grupos de trabajos, la reunión preparó un documento que ofreció directrices constructivas para futuros negociadores sobre la índole y el alcance de posibles acciones de conservación y gestión del dugong.
- 129. Se acordó organizar una reunión de seguimiento en la región, a principios de 2006, para continuar sobre las bases de Bangkok y, de ser posible, concertar el MdE y su plan de gestión de la conservación.

## Acción solicitada:

Se distribuyó una propuesta para un proyecto de Recomendación sobre cooperación regional para la conservación del dugong (PNUMA/CMS/Rec. 8.15) para su examen por la Conferencia de las Partes. En el contexto del Memorando de entendimiento propuesto, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, se invita a la Conferencia de las Partes a considerar y ofrecer directrices idóneas sobre (a) la relación del MdE al instrumento de la CMS sobre los pequeños cetáceos y dugongs en el sudeste de Asia, mencionada en la resolución 7.7 y en la Recomendación 7.4 y descrita en los párrafos 112 a 115 del presente documento; (b) las implicaciones económicas de su concertación, cuyo costo estimado es de aproximadamente 112,000 dólares, y su posterior coordinación.

Prioridad: alta

**Presupuesto CMS Simulación**: 3 (Reunión de negociación del MdE); 4 (Reunión de los estados del área de distribución); Externa (Coordinación)

# Foca monje

- 130. La foca monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*), considerada por UICN como "en peligro crítico", es una de las especies más raras y más amenazadas en el mundo. Figura en los Apéndices I y II a la CMS, y fue recomendada para la acción concertada por la cuarta reunión de Conferencia de las Partes a la CMS (Nairobi, 1994). Es posible que existan apenas aproximadamente 500 individuos en la región del Mediterráneo y en la costa este del Atlántico.
- 131. Las poblaciones de la foca monje en la región del Mediterráneo han sido objeto de esfuerzos científicos y de conservación desde 1986. El Plan de acción para la gestión de la foca monje del Mediterráneo, una estrategia internacional desarrollada y puesta en práctica en el marco de la Convención de Barcelona, ha sido un instrumento fundamental mediante el cual se han organizado las actividades a escala nacional e internacional. La décimo tercera reunión de las Partes Contratantes a la Convención de Barcelona (Noviembre de 2003) se comprometió a llevar a cabo un estudio exhaustivo del Plan de acción para la foca monje y efectuó varias recomendaciones.
- 132. Los esfuerzos internacionales en cooperación destinados a coordinar las actividades científicas y de conservación para las poblaciones de la zona este del Atlántico son más recientes, puse se iniciaron en la década de los años noventa . Se trata de unos doscientos individuos en dos colonias principales: las islas Desertas, Madeira, Portugal y la península de Cabo Blanco en Marruecos y Mauritania
- 133. Como contribución a la acción concertada de la CMS, Mauritania, Marruecos, Portugal y España concertaron en 2005 el Plan de acción para la recuperación de la foca monje del Mediterráneo en el Atlántico Oriental (CMS/ScC.13/Inf.3). El Plan refleja la preocupación internacional sobre la situación crítica de la foca monje y la responsabilidad de los cuatro países en el área de distribución de las poblaciones atlánticas, en promover y efectuar acciones concertadas y efectivas para invertir la disminución, recuperar la especie y asegurar su favorable situación de conservación.
- 134. Un grupo de trabajo de expertos de los cuatro estados de la zona de distribución se reunió dos veces para elaborar y adoptar el Plan de acción (Las Palmas, España (2000) y Dakhla, Marruecos (2004)). La ejecución del Plan de acción se coordina en una unidad especial para la foca monje y los pequeños cetáceos en Nouadhibou, Mauritania, cerca de la colonia más importante, en la península de *Cabo Blanco*.
- 135. España desempeñó un papel de liderazgo en el desarrollo del Plan de acción y se interesa asimismo en trabajar con los demás estados de la zona de distribución del Atlántico oriental, para concertar un Memorando de entendimiento para las poblaciones del Atlántico Oriental.

## Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a aprobar el Plan de acción. El país líder, España, será invitado a presentar información actualizada sobre los avances en el desarrollo del MdE.

Prioridad: media

Presupuesto CMS, Simulación: 4/Externa

# MAMÍFEROS TERRESTRES

# Antílopes sahelo-saharianos

- 136. Seis especies de antílopes sahelo-saharianos figuran en el Apéndice I a la CMS y son objeto de acción concertada bajo la guía del Consejo Científico. Los estados de la zona de distribución afectados por la extinción o la disminución de la población son Senegal, Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez, Malí, Níger, Chad, Sudán, Burkina Faso, Nigeria, Egipto, Libia y Etiopía.
- 137. Tras la Declaración de Djerba en febrero de 1998, los estados de la zona de distribución adoptaron un plan de acción desarrollado bajo los auspicios de la CMS que contribuirá a la acción concertada. Los estados de la zona de distribución actualizaron posteriormente el Plan de acción en un taller realizado en Marruecos (Agadir, 2003).
- 138. Durante la reunión de Agadir, se firmó un acuerdo bilateral entre la CMS y la Agence Française de Développement (AFD), que aprobó el Proyecto CMS/Fonds Français pour l'Environnemint Mondial (FFEM). El proyecto se ejecuta ya, y su primera fase pone en práctica algunos elementos del Plan de acción, utilizando a Túnez, Níger y Malí como países piloto por cuatro años. Las actividades de formación y vigilancia implicarían a cuatro estados más de la zona de distribución: Chad, Mauritania, Marruecos y Senegal. La labor reciente ha desarrollado el marco institucional y la financiación de proyectos nacionales estratégicos en Túnez y Níger y en la preparación de un proyecto para Chad. El documento PNUMA/CMS/Conf.8.24 ofrece más detalles al respecto.
- 139. En la Resolución 7.7, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes dio su apoyo al plan de la secretaría para desarrollar un Acuerdo, en contacto estrecho con el grupo de trabajo sahelo-sahariano, como lo solicitó el taller de Djerba. Asimismo, la Declaración de Agadir instaba a los estados de la zona de distribución a desarrollar y concertar un Acuerdo o Memorando de entendimiento bajo los auspicios de la CMS, con el objeto de ofrecer un marco para la conservación y gestión de la especie en el largo plazo. La Declaración destaca asimismo que los representantes de los estados del área de distribución que asistieron a la reunión de Agadir habían propuesto formar un grupo de trabajo para ayudar a la secretaría de la CMS a preparar un primer borrador del Memorando de entendimiento.
- 140. Para consolidar aún más la aplicación del Plan de acción, establecer un instrumento de coordinación idóneo y apoyar la acción concertada, se lanzará una asociación WSSD de Tipo II durante la COP8. La asociación buscará promover la propuesta de Memorando de entendimiento entre los estados de la zona de distribución.

## Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a (1) tomar nota de los progresos logrados en la aplicación del Plan de acción, en particular la iniciación del proyecto CMS/FFEM para los antílopes sahelosaharianos; (2) aprobar la creación de una asociación WSSD e invitar a la secretaría, al grupo de trabajo sahelo-sahariano, a los estados de la zona de distribución, a otros estados y organizaciones interesados a participar; y (3) instar a los estados de la zona de distribución a concertar un Memorando de entendimiento en apoyo de la aplicación del Plan de acción, habida cuenta de las implicaciones económicas par su concertación, en una futura reunión de los estados de la zona de distribución con el fin de examinar el Plan de acción, cuyo costo se estima en aproximadamente 54,500 dólares.

## Prioridad: alta

**Presupuesto CMS, Simulación**: externa (Reunión de negociación del MdE durante la reunión del Plan de acción de los estados del área de distribución)

# Antílope saiga

- 141. La distribución histórica de *Saiga tatarica tatarica* comprende las grandes llanuras de la región asiática central y pre-caspiana. Los números y la distribución de estos animales ha disminuido considerablemente en las últimas décadas, llevando a una situación de conservación desfavorable. La caza ilegal y el comercio ilegal en cuernos y en otros productos, la destrucción del hábitat, la construcción de canales de irrigación y de carreteras, han sido responsables de una disminución marcada de sus números. Algunas de estas amenazas derivan de la pobreza de la población local y de la mala gestión de las tierras.
- 142. Saiga tatarica figura en el Apéndice II a la Convención sobre el comercio internacional en especies en peligro de la fauna y la flora silvestres (CITES). Como parte de su estudio del proceso del comercio importante, la cuadragésima quinta reunión del Comité Permanente de CITES (2001) recomendó prohibir las importaciones de Kazajstán y de la Federación Rusa, así como el desarrollo de una estrategia regional de conservación para la especie.
- 143. La tarea de la CMS consistente en desarrollar un MdE y Plan de acción para *Saiga tatarica tatarica* antedató la inclusión de la subespecie en el Apéndice I de la CMS en 2002. La secretaría de la CMS dedicó esfuerzos al MdE cuando quedó claro que la sub-especie estaba en marcada disminución y se requería acción en cooperación para detenerla. Los proyectos de instrumentos fueron objeto de un taller internacional sobre la conservación de la especie realizado en Elista, República de Kalmykia, Federación Rusa, en mayo de 2002, copatrocinado por la CMS y por CITES. Los comentarios oficiales de los estados de la zona de distribución se incorporaron en las versiones posteriores de los instrumentos.
- 144. La decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes de CITES instó a los estados de la zona de distribución a completar sus consultas internas y hacer los arreglos necesarios para firmar el MdE y poner en práctica el Plan de acción. Además, se invitó a Mongolia a aplicar las partes del Plan de acción de interés para la conservación de sus poblaciones de *Saiga tatarica mongolica*. La quincuagésima cuarta reunión del Comité Permanente de CITES examinará los progresos efectuados antes de la décimo cuarta reunión de la Conferencia de las Partes de CITES, y hará las Recomendaciones que convengan.
- 145. La secretaría de la CMS y el grupo europeo especialista en uso duradero de la UICN copatrocinaron una reunión de diálogo sobre el antílope saiga en el Congreso Mundial para la Conservación de la UICN, en noviembre de 2004. El informe de la reunión figura en el documento PNUMA/CMS/Inf.8.23.
- 146. Un informe de la situación, presentado por Flora y Fauna Internacional, y obtenido por intermedio del proyecto de la Iniciativa Saiga Darwin de Imperial College, con datos suministrados por el Instituto de Zoología, Kazajstán, la Academia de Ciencias de Mongolia, y el Departamento de la caza, Kalmykia, confirman que la población ha disminuido de 1 millón, hacia 1990, a unos 31,000 individuos en 2003, si se incluye a la sub-especie *Saiga tatarica mongolica*. La reunión tuvo importancia por el hecho de que la China, como mayor estado consumidor de productos saiga, anunció la captura de entre 2,000 y 3,000 Kg. de cuerno de saiga ilegalmente importado, amén de otras medidas destinadas a registrar las existencias legales y a establecer sanciones más severas contra el contrabando y el comercio ilegal de cuernos. La reunión permitió identificar seis proyectos, propuestos o efectivos, para *Saiga tatarica*.
- 147. Las secretarías CMS y CITES se encontraron en abril de 2005 para coordinar sus actividades conjuntas para el antílope saiga y trataron en particular la implementación de distintas resoluciones de CITES en su COP13, y la entrada en vigencia del MdE y el Plan de acción, así como el intento de organizar conjuntamente la primera reunión de los estados de la zona de distribución del MdE en 2006, cuyo costo se estima en 32,000 dólares, con una segunda reunión en 2008.

- 148. El antílope saiga es visto por ambas Secretarías como un ejemplo privilegiado del modo en que ambas Convenciones pueden complementarse. Verbigracia, la reunión oficiosa sobre el antílope saiga que se celebró al momento del quincuagésimo tercer Comité Permanente de CITES, en junio de 2005. Los principales objetivos de la reunión, presidida por la Dra. Holly Dublin, Presidente de la Comisión de supervivencia de las especies de UICN fueron los de:
- Intercambiar información sobre las distintas actividades relacionadas con el antílope saiga proyectadas o en ejecución por parte de UICN, CMS, CITES, las Partes a CITES, y ONGs interesadas:
- Debatir aspectos vinculados a la colaboración en la aplicación de las Decisiones 13.27-13.35 de CITES sobre el antílope saiga; y
- Examinar las posibilidades de acciones conjuntas por llevarse a cabo en 2005-2007.
- 149. Se espera que el MdE se ponga a la firma durante la COP de la CMS.

Se invita a la Conferencia de las Partes a aprobar el nuevo MdE y a ofrecer orientación idónea, sobre (1) la importancia de que todos los estados de la zona de distribución de *Saiga tatarica tatarica* participen con urgencia del MdE y apliquen su Plan de acción; (2) la continuación de los esfuerzos conjuntos CMS/CITES para organizar la primer reunión de los estados de la zona de distribución en 2006; y (3) la necesidad de que los estados de la zona de distribución, los otros estados interesados y las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales apoyen activamente la aplicación del MdE, con recursos financieros y en especies, y consideren si desean acoger al mecanismo de coordinación par el MdE. Las implicaciones financieras de las futuras reuniones de los estados de la zona de distribución, cuyo costo se estima en aproximadamente 32,000 dólares para cada una, en 2006 y 2008, y la posibilidad de ofrecer funciones de coordinación, de un costo estimativo de aproximadamente 15,000 dólares por año, durante 3 años, podrán asimismo tenerse en cuenta.

Prioridad: muy alta

**Presupuesto CMS, Simulación**: 3 (Dos reuniones de los estados del área de distribución); 3/4 (Coordinación)

## Gacela de Mongolia

- 150. La gacela de Mongolia (*Procapra gutturosa*), para la cual Mongolia, China y la Federación Rusa son estados de la zona de distribución, figura en el Apéndice I de la CMS desde la Conferencia de las Partes en su séptima reunión. La COP7 apoyó también la intención de la secretaría de coordinar con los estados de la zona de distribución la creación de una base para una mejor conservación coordinada y uso duradero de la gacela de Mongolia y acordó que debe suministrarse financiación suficiente por parte de la CMS y solicitarse a otras fuentes.
- 151. Para recoger más información sobre la situación de conservación de la gacela, y para determinar cómo se la puede incluir en un posible concepto para una acción concertada para los mamíferos asiáticos del desierto y de las zonas semidesérticas, modelado en la acción concertada para el antílope sahelo-sahariano, la secretaría de la CMS patrocinó la presencia de la Consejera Científica doña Rosaline Buedels-Jamar en el tercer taller de conservación y gestión de las gacelas de Mongolia en Ulaanbaatar, Mongolia (25 a 27 de octubre de 2005). La CMS se ofreció asimismo a dar ayuda financiera al taller.

- 152. El objetivo principal del taller consistió en establecer medidas para asegurar la gestión duradera de la gacela. Durante la reunión quedó en claro que:
- La situación de conservación de la gacela de Mongolia es precaria. Ha desaparecido completamente de la Federación Rusa, y existen sólo unos pocos individuos en una zona limitada de la China. La vasta mayoría de los animales se encuentra en Mongolia y se distribuye en una zona de unos 190,000 km2, o sea un 24% de la superficie que ocupaba hace 50 años. Sólo se encuentra en un número apreciable en cuatro provincias orientales de Mongolia.
- No solamente la especie ha sufrido una disminución importante de su zona de difusión, sino que se la caza abundantemente, legal e ilegalmente. Las condiciones climáticas son un factor importante en la dinámica de población de la gacela.
- Al presente, el tamaño de la población de la gacela es incierto en Mongolia. Las estimaciones de población, que tienen en cuenta varias inspecciones aéreas efectuadas en 1989 y 1994, varían mucho (entre 250,000 y 2,000,000 de individuos). Parte de la población migra a través de la frontera entre Mongolia y la China cada año. Se han efectuado nuevas investigaciones, basadas en técnicas de rastreo satelital, pero la dirección, frecuencia y otros aspectos importantes de la migración de la gacela de Mongolia siguen desconociéndose en gran medida, con la dificultad adicional representada por las fronteras que cruzan las gacelas.
- Se considera a la gacela de Mongolia como una especie económicamente valiosa para el pueblo de Mongolia. Teniendo en cuenta la disminución indicada de su población, y la falta de datos sólidos sobre sus tendencias actuales, si la gacela de Mongolia ha de subsistir como recurso duradero, debe tomarse una serie de medidas.
- 153. La reunión debatió asimismo un proyecto de plan de acción y la posibilidad de un arreglo de cooperación entre Mongolia, Rusia y la China. Con anterioridad a la reunión la secretaría de la CMS efectuó comentarios a ambos documentos.
- 154. La secretaría de la CMS se ha ofrecido para proporcionar asesoría permanente a los estados de la zona de distribución sobre ambos instrumentos. Sin embargo, como dos de los tres estados de la zona de distribución, China y la Federación Rusa, no son aún Partes a la CMS, se recomienda que los tres países concierten los instrumentos fuera del marco de la CMS. Mientras tanto el Consejo Científico continuará evaluando la factibilidad de incorporar a la gacela de Mongolia en una posible acción concertada multi-especies.

Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar la situación relativa a la gacela de Mongolia y a indicar el camino a seguir.

Prioridad: media

Presupuesto CMS, Simulación: 4/Externa

## Elefante africano

# Poblaciones de África Occidental

155. La sexta reunión de la Conferencia de las Partes a la CMS designó a *Loxodonta africana* como especie para acciones en cooperación en 1999. La Recomendación 6.5 (Ciudad del Cabo, noviembre de 1999) instó al Consejo Científico y a los estados de la zona de distribución a establecer un grupo de trabajo e iniciar sin demora las acciones en cooperación para el elefante africano en

África Occidental y Central. La COP sugirió que los "estados de la zona de distribución contemplen desarrollar y concertar uno o más Acuerdos, y planes de acción, y su aplicación". Debido al carácter predominantemente transfronterizo de sus movimientos estacionales, se consideró que estas poblaciones específicas se beneficiarían de una gestión concertada.

- 156. Apenas antes de la COP6, en junio de 1999, el African Elephant Specialist Group (AfESG) de la Comisión de supervivencia de especies de la UICN (SSC) desarrolló y concertó la Estrategia de conservación del elefante de África Occidental (WAECS), con el apoyo de WWF. Esta estrategia se estableció en consulta estrecha con las autoridades competentes de los estados de la zona de distribución del elefante. UICN se comprometió a apoyar la aplicación de la estrategia por parte de dichos estados .
- 157. En 2002, la COP7 invitó la secretaría y el Consejo Científico a prestar asistencia al país líder, Burkina Faso, en su intento de organizar la labor relativa al elefante africano, tal como se la esboza en la Recomendación 6.5.
- 158. En junio de 2003, UICN/SSC AfESG, la Oficina regional de la UICN para África Occidental, la secretaría de la CMS y Burkina Faso acordaron que sería ventajoso integrar ambos procesos. Se acordó asimismo explorar mediante consultas con los estados de la zona de distribución y con los peritos, la conveniencia de desarrollar un Memorando de entendimiento para las poblaciones de África Occidental del elefante africano, anexándole WAECS como parte inherente. Finalmente, en consulta con el representante de ECOWAS, presente en la reunión, se obtuvo confirmación de que si el futuro MdE cuenta con un la participación de todos los estados de la zona de distribución, resultaría posible someterlo a ECOWAS para su eventual aprobación.
- 159. La UICN/SSC AfESG examinó parte de la información técnica que figura en el WAECS original. Burkina Faso y la secretaría de la CMS prepararon un proyecto de MdE. Los documentos fueron suministrados a los estados de la zona de distribución para que efectuasen comentarios oficiales en noviembre de 2003 y se transmitió una propuesta final para su aprobación definitiva en marzo de 2005. El MdE se pondrá a la firma durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes.
- 160. Tal como lo estipula el MdE, la coordinación técnica será responsabilidad de UICN/SSC AfESG, cuyas actividades se financian en parte por donantes externos, en especial el gobierno de Francia.

## Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a (a) aprobar el Memorando de entendimiento y la estrategia para la conservación de los elefantes de África Occidental (*Loxodonta africana*); (b) alentar a todos los estados de la zona de distribución a firmar cuanto antes el MdE; y (c) instar a los estados, organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluyendo a las organizaciones regionales económicas, en las que la conservación de la diversidad biológica figura en su mandato, a que ofrezcan ayuda idónea, tanto técnica como financiera, entre otras, en apoyo de la aplicación del Memorando de entendimiento y de la Estrategia. Se estima el costo de una reunión de los estados del área de distribución en aproximadamente 57,000 dólares. Se calcula que la contribución de la CMS para sufragar parte de los costos de coordinación será de aproximadamente 37,500 dólares por 3 años.

Prioridad: muy alta

**Presupuesto CMS, Simulación**: 3 (Contribución de la CMS a la coordinación); externo (Reunión de los estados del área de distribución).

Poblaciones de África Central

161. La secretaría de la CMS fue invitada, pero no pudo asistir, al taller UICN/SSC AfESG, organizado a pedido de los Ministros de Medio Ambiente de Camerún, República Central Africana,

Chad, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial y Gabón, reunido en Limbe, Camerún, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2005. Durante el taller se desarrolló un marco lógico y detallado para una estrategia UICN para los elefantes de África Central, en base al cual se prepara un documento sobre la estrategia.

- 162. Durante el taller los estados de la zona de distribución estuvieron todos de acuerdo en solicitar la aprobación de la estrategia mediante el Proceso de Yaoundé y en presentarlo a los ministros cuando se encuentren en noviembre de 2005 en la próxima reunión del Plan del proceso de convergencia de Yaoundé. Un representante de la secretaría COMIFAC se ofreció a prestar asistencia con dicho proceso y con la ulterior adopción de la estrategia en la reunión ministerial, tal vez en junio de 2006. Los participantes también aprobaron todos la sugerencia de que AfESG tenga un papel preponderante en coordinar y apoyar la aplicación de la estrategia, tras su aprobación por los ministros de COMIFAC.
- 163. Queda pendiente la necesidad de un mayor compromiso de parte de la CMS con las poblaciones de Africa Central del elefante africano, en vista del proceso recientemente iniciado y del apoyo de los estados de la zona de distribución al mismo, habida cuenta de las recomendaciones y resoluciones de anteriores Conferencias de las Partes. Habría que examinar el valor añadido que representa la intervención adicional de la CMS.
- 164. Una opción sería que los estados de la zona de distribución trabajasen exclusivamente con UICN para aplicar la estrategia en desarrollo. Otra, que los estados de la zona de distribución desarrollasen un nuevo Memorando de entendimiento y un Plan de acción separados bajo los auspicios de la CMS. La tercera, que se siguiese el modelo del MdE de África Occidental, según el cual se desarrolla un MdE bajo los auspicios de la CMS y la reciente estrategia UICN pasa a ser parte del mismo.

## Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a examinar la Recomendación 6.5 (Ciudad del Cabo, 1999) y a ofrecer instrucciones a la secretaría, el Consejo Científico y su grupo de trabajo sobre los elefantes, sobre el modo de proceder con la acción en cooperación para las poblaciones de África Central, en vista del proceso en curso para desarrollar una estrategia. Se estima el costo de una reunión destinada a negociar un instrumento CMS idóneo en aproximadamente 42,000 dólares.

Prioridad: media

Presupuesto CMS, Simulación: 4/Externa

## Gorilas

- 165. Los gorilas de montaña (*Gorilla gorilla beringei*) figuran en el Apéndice I a la CMS y fueron recomendados para la acción concertada por la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en su Resolución 5.1 (Ginebra, 1991). La décimo segunda reunión del Consejo Científico de la CMS (Glasgow, abril de 2004) recomendó extender la lista de *Gorilla gorilla beringei* a la especie *Gorilla gorilla* y preparar una acción concertada exhaustiva que incluyese los proyectos preliminares sobre el gorila de montaña, así como los proyectos sobre las poblaciones de gorilas de tierras bajas.
- 166. La secretaría informó a la vigésimo octava reunión del Comité Permanente (Bonn, abril de 2005) que investigaba la posibilidad de desarrollar un Acuerdo y Plan de acción para los gorilas de montaña con la ayuda económica del Reino Unido. Observó que si bien hay muchos programas de acción y un buen marco de cooperación sobre el terreno tal como el Great Apes Survival Project (GRASP), falta un acuerdo que ofrezca seguridad a largo plazo, y se trata de algo que la CMS podría ofrecer. Se esperaba comenzar el proceso durante 2005. Su rapidez dependerá del clima político y de la continuación de las iniciativas de paz en la República Democrática del Congo.

- 167. Desde la reunión del Comité Permanente, el Congo presentó la propuesta de incorporar *Gorilla gorilla* al Apéndice I a la CMS, para su examen por parte de la COP en su octava reunión. Ello aplicaría la primera parte de la Recomendación del Consejo Científico al hacer figurar a todos los gorilas en el Apéndice I a la Convención.
- 168. La Primera reunión intergubernamental sobre los grandes simios (IGM) y la primera reunión del consejo de la Asociación para la supervivencia de los grandes simios (GRASP) se celebró en Kinshasa, República Democrática del Congo, del cinco al nueve de septiembre de 2005 y contó con la presencia de once ministros africanos y del Director Ejecutivo del PNUMA. La Estrategia mundial para la supervivencia de los grandes simios y de su hábitat fue uno de los resultados principales de IGM y la reunión la aprobó. Los delegados también acordaron todos la declaración de alto nivel ("Declaración de Kinshasa"), el plan de trabajo GRASP y el reglamento para GRASP (del cual la CMS es ya miembro, junto con otras tres convenciones obre aspectos de la diversidad biológica y más de sesenta estados, OIGs, ONGs y otros organismos).
- 169. La estrategia identifica como uno de sus objetivos a más largo plazo el alentar a los países a poner en vigencia o hacer cumplir las convenciones y acuerdos idóneos para la conservación de los grandes simios (sección 3.3.2). La estrategia también se propone alentar a los gobiernos de cada estado del área de distribución de los grandes simios a desarrollar y adoptar un plan nacional de supervivencia para los grandes simios. Las acciones clave a escala nacional comprenderían el desarrollo de actividades en cooperación entre los estados de la zona de distribución donde "las zona del hábitat de los grandes simios son contiguas a zonas similares en países vecinos, en las que se pueden aplicar acuerdos de gestión y conservación de recursos naturales transfronterizos dentro del marco, por ejemplo, de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias" (sección 4.1.13).
- 170. En las semanas que precedieron a la IGM de Kinshasa, y en vista de la nueva propuesta recibida del Congo, para que figuren todos los gorilas en los Apéndices a la CMS, la secretaría condujo más negociaciones para desarrollar una nueva iniciativa CMS para los gorilas, que reune a la secretaría GRASP ante el PNUMA y la UNESCO, al Programa Internacional para la conservación de los gorilas (IGCP), y al Instituto Real de Ciencias Naturales de Bélgica, junto con los gobiernos del la Reino Unido y de Italia.
- 171. Como resultado, en su alocución al segmento de alto nivel de la IGM en Kinshasa, el Secretario Ejecutivo de la CMS pudo anunciar el esbozo de un nuevo proyecto copatrocinado inicialmente por la CMS, PNUMA y UNESCO (mediante GRASP), IGCP y el Instituto Real de Ciencias Naturales de Bélgica, con apoyo económico adicional del Reino Unido y de Italia. El objetivo primario del proyecto sería el de apoyar la acción concertada por la CMS mediante el desarrollo de un Acuerdo y de su Plan de acción par la supervivencia y conservación de la especie, en conjunto con diez estados de la zona de distribución . El Acuerdo haría hincapié en la conservación, capacitación, conservación de los gorilas, su hábitat y fuentes alternativas de riqueza para las poblaciones humanas. El anuncio fue acogido con beneplácito por la reunión, que contó con la presencia de 18 Partes a la CMS de África y Europa.
- 172. El presupuesto total del proyecto sería de aproximadamente 193,000 dólares, de los cuales la CMS contribuiría, con una suma de su presupuesto reglamentario, de aproximadamente 25,000 dólares.

Se invita a la Conferencia de las Partes a aprobar el resultado de la reunión de Kinshasa y de la Estrategia mundial para la supervivencia de los grandes simios y de su hábitat.

Se la invita también a tomar nota de los avances para desarrollar un proyecto sufragado conjuntamente en el marco de la Asociación GRASP para preparar un Acuerdo, o un MdE si lo prefieren los estados de la zona de distribución, consciente de sus vínculos con la acción concertada propuesta por la CMS para los gorilas, si se incluye a *Gorilla gorilla* en el Apéndice I a la CMS, habida cuenta de las promesas recibidas hasta la fecha para contribuciones en efectivo y en especies para apoyar el desarrollo del Acuerdo.

Al considerar las implicaciones financieras debería observarse que el papel de la CMS en el proyecto para desarrollar un Acuerdo ha sido financiado en gran parte con el presupuesto 2005, lo que permitió a la secretaría atraer sumas mucho más ingentes con ese fin específico de otros donantes. Se dispondría de fondos limitados en apoyo de la aplicación inicial de un nuevo Acuerdo a partir de 2007 en adelante, bajo las simulaciones 3 y 4 del presupuesto de la CMS para el próximo trienio, en tanto que contribuciones equivalentes para contribuciones específicas adicionales de estados donantes o de otros interesados.

Prioridad: alta

Presupuesto CMS, Simulación: 3 (Desarrollo de acuerdos)

# **Murciélagos**

- 173. La Conferencia de las Partes tomó nota en su séptima reunión, de un estudio comisionado por la secretaría de la CMS para examinar la factibilidad de desarrollar nuevos Acuerdos CMS para los murciélagos, y alentó a la secretaría a continuar sus actividades en este campo, así como a investigar las posibilidades para desarrollar nuevos Acuerdos sobre murciélagos. También invitó a las Partes a la CMS a considerar desarrollar y presentar propuestas para incluir otras especies de murciélagos en los Apéndices a la CMS, e invitó al Consejo Científico a debatir plenamente el tema de los murciélagos en su décimo segunda reunión.
- 174. En apoyo de una ulterior consideración de los murciélagos por parte del Consejo en su décimo segundad reunión, el Sr. Tony Hutson, autor del estudio, se ofreció gentilmente a ponerlo al día gratis. El estudio se volvió a distribuir para recabar comentarios adicionales a fines de 2003 y los mismos se agregaron a la revisión. Además, varios proyectos de propuestas de inclusión fueron desarrollados por el Sr. Hutson en nombre de la secretaría de la CMS, con el fin de identificar especies que parecerían elegibles en base a los conocimientos científicos. Los mismos se presentaron al Consejo Científico para su examen. Dada la respuesta positiva del Consejo, la secretaría se dirigió a las Partes pertinentes y las invitó a examinar y posteriormente someter las propuestas a la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Se han recibido propuestas para incorporar tres especies al Apéndice II.
- 175. Durante la reunión del Consejo Científico, el grupo de trabajo para la región europea expresó un apoyo decidido para concertar acuerdos similares a EUROBATS. El grupo de trabajo regional para África apoyó asimismo la adopción de un acuerdo regional africano sobre las especies migratorias de murciélagos. Debido a la falta de conocimientos científicos suficientes, en particular sobre la migración de los murciélagos, se pidieron medidas para obtener mayor información, que aclare el papel y la situación de las especies de murciélagos, para señalar cualquier amenaza a la salud humana y equilibrar dicha información con la del papel económico de los murciélagos.

# Acción solicitada:

Se invita a la Conferencia de las Partes a suministrar directrices adicionales a los estados de la zona de distribución de los murciélagos, al Consejo Científico y a la secretaría, sobre las actividades en cooperación vinculadas a los murciélagos. Se estima que el costo de una reunión dedicada a negociar un instrumento idóneo de la CMS será de aproximadamente 137,000 dólares.

Prioridad: Media

Presupuesto CMS, Simulación: 4/Externo (Reunión para la negociación de un Acuerdo)